FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE557

ABILE S.A.S

Nit : 901098884 - 3

IVA - REGIMEN COMUN

No Somos responsables retencion IVA

ABILE Constructores

Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVI		
Obra:	M75 - AEROCIVIL TOLU		
NIT o Cédula:	899999059		
Dirección:	AV CL 23 103 15	**Teléfono:**	2963456

FECHA EMISION	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	11	10	2024

FORMA DE PAGO

Crédito

RESOLUCION DIAN NO. 18764067635313 de 20 de marzo del 2024 HABILITA FE 493 - FE 1000

Codi	Nombre del producto	Unid	Cantidad	Precio en $	Total
000000000	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	94	18420369	1,00	18.420.369
A	ADMINISTRACION	94	1	3.131.463,00	3.131.463
I	IMPREVISTOS	94	1	552.611,00	552.611
U	UTILIDAD	94	1	921.018,00	921.018

OBSERVACIONES

CONTRATO 23001186 H4 DE 2023 OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO

Subtotal	**23.025.461,00**
(+) Iva	
(+) Iva sobre utilidad	174.993,00
Subtotal + IVA+ IVA Util	23.200.454,00
(-) Amort.Anticipo	0,00
Neto a Pagar	**23.200.454,00**

FACTURA DE VENTA :

Número del pedido:

Número factura sistema: FE557

Ciudad: BOGOTA D,C

Contacto:

VENCE : 10-12-2024

Son: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: 23001186 H4 DE 2023

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ

AEROPUERTO: GOLFO DE MORROSQUILLO - TOLÚ

PLAZO INICIAL: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN: 05 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR INICIAL: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.996.500.065) incluido IVA

VALOR ADICIONAL: N/A

VALOR FINAL : MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.996.500.065) incluido IVA

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATISTA:
ABILE S.A.S.

INTERVENTOR:
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

SUPERVISOR: GISELL SANCHEZ PASTRANA

El día 4 de JULIO de 2024, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO de la Ciudad de Santiago de Tolú, Sucre, el Ingeniero SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS, en representación del contratista ABILE S.A.S. y el ingeniero PAOLO MAFIOLI PUCHE, en representación de la Interventoría CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 5 de JUNIO al 4 de JULIO de 2024, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Interventoría.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		$ 1.996.500.065
2.Valor modificación No.1		$ 0
3. Valor total del contrato (1+2)		$ 1.996.500.065
4. Valor pagado del anticipo %	31,34%	$ 625.751.700
5. Valor que resta por pagar (3-4)		$ 1.370.748.365
6. Valor presente acta		$ 23.200.454
7. Valor amortizado en la presente acta	31,71%	$ 7.357.080
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		$ 15.843.374
9. Acumulado pagos actas anteriores		$ 0
10. Acumulado de amortización actas anteriores		$ 0
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 641.595.074
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ 1.354.904.991
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		$ 618.394.620
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**1,16%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1-	C-2403-0600-55-52104E-2403025-02	Mantenimiento	$ 15.843.374
2-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Obra	$ 0
3-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Adquisición equipos	$ 0
4-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Rehabilitación y/o mejoramiento	$ 0
TOTAL			$ 15.843.374

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-55-52104E-2403025-02	Mantenimiento	7.357.080

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS
ABILE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PAOLO MAFIOLI PUCHE
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL

Clave: MSER-7.0-12-009	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

CONTRATO No. 23001186 H4 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 23.025.461		
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25,00000000000000%		
COSTO DIRECTO				
Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	23.025.461,00	$ 18.420.369	$ 18.420.369	$ 0
UTILIDAD				
(Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		$ 921.018	$ 921.018	$ 0
IVA OBRA				
Utilidad x 19% estimado para el IVA		$ 174.993	$ 174.993	$ 0
TOTAL IVA		$ 174.993	$ 174.993	$ 0

SANTIAGO MARTINEZ RODAS
ABILE SAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PAOLO MAFIOLI PUCHE
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
REPRESENTANTE LEGAL
INTEVENTORIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01				PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
				05/06/2024 - 04/07/2024	15/07/2024
CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ		
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.	R/L:	SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	R/L:	PAOLO MAFIOLI PUCHE	05 DE JUNIO DE 2024	15 DE DICIEMBRE DE 2025
	VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO / VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO	VALOR SALDO
	$ 1.996.500.065	N/A	$ 0 / $ 23.200.454	$ 23.200.454	$ 1.973.299.611 98,84%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
	LADO TIERRA															
1	**MAMPOSTERIA**															
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO	M2	500,00	$ 37.557	$ 18.778.500,00	500,00	$ 18.778.500	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	500,00	$ 18.778.500	100,00%
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO	M2	24.210,00	$ 21.887	$ 529.884.270,00	24.210,00	$ 529.884.270	0,00	$ 0	597,36	$ 13.074.418	597,36	$ 13.074.418	23.612,64	$ 516.809.852	97,53%
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR	M2	4.140,00	$ 18.625	$ 77.107.500,00	4.140,00	$ 77.107.500	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	4.140,00	$ 77.107.500	100,00%
2	**TECHOS**															
2,1	DESMONTE CIELO RASO DRYWALL	M2	380,00	$ 31.593	$ 12.005.340,00	380,00	$ 12.005.340	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	380,00	$ 12.005.340	100,00%
2,2	DESMONTE TECHO MADERA	M2	70,00	$ 31.593	$ 2.211.510,00	70,00	$ 2.211.510	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	70,00	$ 2.211.510	100,00%
2,3	INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	350,00	$ 153.624	$ 53.768.400,00	350,00	$ 53.768.400	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	350,00	$ 53.768.400	100,00%
2,4	DESMONTE LÁMPARA EXISTENTE	UND	53,00	$ 8.431	$ 446.843,00	53,00	$ 446.843	0,00	$ 0	1,00	$ 8.431	1,00	$ 8.431	52,00	$ 438.412	98,11%
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED	UND.	76,00	$ 96.744	$ 7.352.544,00	76,00	$ 7.352.544	0,00	$ 0	1,00	$ 96.744	1,00	$ 96.744	75,00	$ 7.255.800	98,68%
2,6	DESMONTE TECHO ASBESTO CEMENTO	M2	170,00	$ 28.898	$ 4.912.660,00	170,00	$ 4.912.660	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	170,00	$ 4.912.660	100,00%
2,7	SUMINISTRO INSTALACIÓN TECHO FIBROCEMENTO	M2	170,00	$ 68.330	$ 11.616.100,00	170,00	$ 11.616.100	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	170,00	$ 11.616.100	100,00%
3	**PISOS Y ENCHAPES**															
3,1	DESMONTE PISO Y/O ENCHAPE EXISTENTE	M2	650,00	$ 32.571	$ 21.171.150,00	650,00	$ 21.171.150	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	650,00	$ 21.171.150	100,00%
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO	M2	650,00	$ 118.743	$ 77.182.950,00	650,00	$ 77.182.950	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	650,00	$ 77.182.950	100,00%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA	ML	420,00	$ 19.817	$ 8.323.140,00	420,00	$ 8.323.140	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	420,00	$ 8.323.140	100,00%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE	M2	420,00	$ 67.860	$ 28.501.200,00	420,00	$ 28.501.200	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	420,00	$ 28.501.200	100,00%
4	**CARPINTERÍA MADERA Y METÁLICA**															
4,1	MANTENIMIENTO GENERAL PUERTAS ALUMINIO VIDRIO Y MADERA	UND.	175,00	$ 103.131	$ 18.047.925,00	175,00	$ 18.047.925	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	175,00	$ 18.047.925	100,00%
4,2	DESMONTE Y SUMINISTRO CERRADURAS	UND.	25,00	$ 112.740	$ 2.818.500,00	25,00	$ 2.818.500	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	25,00	$ 2.818.500	100,00%
4,3	PINTURA PUERTAS	M2	125,00	$ 34.812	$ 4.351.500,00	125,00	$ 4.351.500	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	125,00	$ 4.351.500	100,00%
5	**PAVIMENTOS**															
5,1	RECONFORMACIÓN PAVIMENTO EN ADOQUIN	M2	1.600,00	$ 68.652	$ 109.843.200,00	1.600,00	$ 109.843.200	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1.600,00	$ 109.843.200	100,00%
5,2	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	9.500,00	$ 2.987	$ 28.376.500,00	9.500,00	$ 28.376.500	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	9.500,00	$ 28.376.500	100,00%
5,3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	500,00	$ 44.830	$ 22.415.000,00	500,00	$ 22.415.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	500,00	$ 22.415.000	100,00%
5,4	MANTENIMIENTO BORDILLOS	ML	420,00	$ 63.626	$ 26.722.920,00	420,00	$ 26.722.920	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	420,00	$ 26.722.920	100,00%
5,5	MANTENIMIENTO TOPELLANTAS	UND	60,00	$ 74.919	$ 4.495.140,00	60,00	$ 4.495.140	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	60,00	$ 4.495.140	100,00%
5,6	SELLO DE JUNTAS PAVIMENTO RÍGIDO	ML	2.700,00	$ 10.056	$ 27.151.200,00	2.700,00	$ 27.151.200	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	2.700,00	$ 27.151.200	100,00%
5,7	DEMOLICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO	M2	256,00	$ 32.020	$ 8.197.120,00	256,00	$ 8.197.120	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	256,00	$ 8.197.120	100,00%
5,8	EXCAVACIÓN MATERIAL GRANULAR, INCLUYE RETIRO	M2	38,40	$ 54.632	$ 2.097.869,00	38,40	$ 2.097.869	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	38,40	$ 2.097.869	100,00%
5,9	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO NT2	M3	18,56	$ 858.579	$ 15.935.226,00	18,56	$ 15.935.226	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	18,56	$ 15.935.226	100,00%
5.10	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A SBG-38	M3	18,56	$ 149.389	$ 2.772.660,00	18,56	$ 2.772.660	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	18,56	$ 2.772.660	100,00%
6	**CRISTALERÍA**															
6,1	SUMINISTRO INSTALACIÓN VIDRIO 4MM	M2	42,00	$ 103.918	$ 4.364.556,00	42,00	$ 4.364.556	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	42,00	$ 4.364.556	100,00%
6,2	SUMINISTRO INSTALACIÓN VIDRIO TEMPLADO	M2	42,00	$ 390.251	$ 16.390.542,00	42,00	$ 16.390.542	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	42,00	$ 16.390.542	100,00%
7	**REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**															
7,1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIAS EN ZONAS DE W.C INCLUYE REPARACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR	UN	13,00	$ 1.527.301	$ 19.854.913,00	13,00	$ 19.854.913	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	13,00	$ 19.854.913	100,00%
7,2	RETIRO Y DISPOSICIÓN SANITARIO OBSOLETO	UN	13,00	$ 66.114	$ 859.482,00	13,00	$ 859.482	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	13,00	$ 859.482	100,00%
7,3	RETIRO Y DISPOSICIÓN LAVAMANOS OBSOLETO	UN	12,00	$ 55.364	$ 664.368,00	12,00	$ 664.368	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	12,00	$ 664.368	100,00%
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL	UN	13,00	$ 714.593	$ 9.289.709,00	13,00	$ 9.289.709	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	13,00	$ 9.289.709	100,00%
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVA MANOS INSTITUCIONAL (incluye grifería)	UN	12,00	$ 673.922	$ 8.087.064,00	12,00	$ 8.087.064	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	12,00	$ 8.087.064	100,00%
7,6	LIMPIEZA CANALES	ML	700,00	$ 39.970	$ 27.979.000,00	700,00	$ 27.979.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	700,00	$ 27.979.000	100,00%
8	**ESTRUCTURAS HIDROSANITARIAS DE ALMACENAMIENTO**															
8,1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO	UN	18,00	$ 4.817.006	$ 86.706.108,00	18,00	$ 86.706.108	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	18,00	$ 86.706.108	100,00%
8,2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS	UN	9,00	$ 907.766	$ 8.169.894,00	9,00	$ 8.169.894	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	9,00	$ 8.169.894	100,00%
8,3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE	UN	9,00	$ 666.987	$ 6.002.883,00	9,00	$ 6.002.883	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	9,00	$ 6.002.883	100,00%
8,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO	UN	9,00	$ 3.686.345	$ 33.177.105,00	9,00	$ 33.177.105	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	9,00	$ 33.177.105	100,00%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO		
ACTA DE COSTOS DE OBRA		
Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01				PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
				05/06/2024 - 04/07/2024	15/07/2024
CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ		
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.	R/L:	SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	R/L:	PAOLO MAFIOLI PUCHE	05 DE JUNIO DE 2024	15 DE DICIEMBRE DE 2025
	VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO / VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO	VALOR SALDO
	$ 1.996.500.065	N/A	$ 0 / $ 23.200.454	$ 23.200.454	$ 1.973.299.611 98,84%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
9	CUBIERTAS															
9,1	LIMPIEZA CUBIERTA	M2	3.500,00	$ 43.719	$ 153.016.500,00	3.500,00	$ 153.016.500	0,00	$ 0	217,50	$ 9.508.883	217,50	$ 9.508.883	3.282,50	$ 143.507.617	93,79%
9,2	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA	M2	200,00	$ 155.595	$ 31.119.000,00	200,00	$ 31.119.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	200,00	$ 31.119.000	100,00%
9,3	PINTURA CUBIERTA	M2	230,00	$ 44.331	$ 10.196.130,00	230,00	$ 10.196.130	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	230,00	$ 10.196.130	100,00%
9,4	INSTALACIÓN CUBIERTA	M2	100,00	$ 293.604	$ 29.360.400,00	100,00	$ 29.360.400	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	100,00	$ 29.360.400	100,00%
10	ORNAMENTACIÓN Y PAISAJISMO															
10,1	SERVICIO DE JARDINERÍA	Ha	150,00	$ 673.969	$ 101.095.350,00	150,00	$ 101.095.350	0,00	$ 0	0,50	$ 336.985	0,50	$ 336.985	149,50	$ 100.758.365	99,67%
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 1.672.819.871,00**		**$ 1.672.819.871**		**$ 0**		**$ 23.025.461**		**$ 23.025.461**		**$ 1.649.794.410**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.338.255.897,00**		**$ 1.338.255.897**		**$ 0**		**$ 18.420.369**		**$ 18.420.369**		**$ 1.319.835.528**	
	ADMINISTRACIÓN			17%	$ 227.503.502,00		$ 227.503.502		$ 0		$ 3.131.463		$ 3.131.463		$ 224.372.039	
	IMPREVISTOS			3%	$ 40.147.677,00		$ 40.147.677		$ 0		$ 552.611		$ 552.611		$ 39.595.066	
	UTILIDAD			5%	$ 66.912.795,00		$ 66.912.795		$ 0		$ 921.018		$ 921.018		$ 65.991.777	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 334.563.974,00		$ 334.563.974		$ 0		$ 4.605.092		$ 4.605.092		$ 329.958.882	
	IVA			19%	$ 12.713.431,00		$ 12.713.431		$ 0		$ 174.993		$ 174.993		$ 12.538.438	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 1.685.533.302,00**		**$ 1.685.533.302**		**$ 0**		**$ 23.200.454**		**$ 23.200.454**		**$ 1.662.332.848**	98,62%
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE (en caso de aplicar componente)															
11,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS – SANITARIAS ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN EL LADO TIERRA Y/O REPARACIONES EN CUBIERTA	BMA	1,00	$ 310.966.763	$ 310.966.763	1,00	$ 310.966.763	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 310.966.763	100,00%
	IVA			0%	$ 0	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	
	B. SUBTOTAL BOLSA DE MONTO AGOTABLE				**$ 310.966.763**		**$ 310.966.763**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 310.966.763**	
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 1.996.500.065**		**$ 1.996.500.065**		**$ 0**		**$ 23.200.454**		**$ 23.200.454**		**$ 1.973.299.611**	98,84%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.996.500.065
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100,00%	$ 1.996.500.065
VALOR DE ANTICIPO	31,34%	$ 625.751.700
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0,00%	$ 0
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	0,00%	$ 0
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	1,16%	$ 23.200.454
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	31,71%	$ 7.357.080
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	**$ 15.843.374**
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	1,16%	$ 23.200.454
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	1,16%	$ 7.357.080
SALDO POR EJECUTAR	98,84%	$ 1.973.299.611
SALDO POR AMORTIZAR	98,82%	$ 618.394.620

VALOR TOTAL EN LETRAS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

SANTIAGO MARTÍNEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

VANESSA MARIA GOMEZ ZULUAGA
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

ISMAEL MAFIOLY RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTOR

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **04** / MM **Julio** / AAAA **2024**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **ABILE SAS**

NIT/CC No.: **901098884-3**

Información Contractual

Contrato No.: 23001186 H4 DE 2023

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO TOLÚ.

Fecha de suscripción: 05 / jun / 2024 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 15 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 1.996.500.065,00		$ 23.200.454	$ 1.996.500.065,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☑ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ 625.751.700,00
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	$ 7.357.080,00
Saldo pendiente de amortizar	$ 618.394.620,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia

¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso

Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 69300001410

Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	133124
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-55-52104E-2403025-02	$ 15.843.374,00
Total a pagar:	**$ 15.843.374,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:	Santiago Martines	Firma:	
Nombre:	SANTIAGO MARTINES RODAS	Nombre:	PAOLO MAFIOLI PUCHE
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Dependencia:	ABILE SAS	Dependencia:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

OBSERVACIONES

CERTIFICACIÓN DE FACTURA

La Interventoría del Contrato de Obra No. 230001186 H4 de 2023– *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ".* Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **ABILE SAS**, hace constar que revisados y verificados los soportes del Acta Parcial de obra No. 01, presentada en la ejecución y desarrollo del contrato durante el periodo comprendido entre el **05 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024**, recibe a satisfacción debido a que cumplió con lo establecido en el contrato, en la cláusula octava – Forma de pago, por valor de $ 15.843.374 M/CTE.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

PAOLO MAFIOLI PUCHE
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

CERTIFICACIÓN DE BUEN USO Y MANEJO DEL ANTICIPO

La Interventoría del Contrato de Obra No. 230001186 H4 de 2023– *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ".* Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **ABILE SAS**, hace constar que, para el periodo comprendido entre el **05 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024**, ha cumplido con el buen manejo y uso del anticipo del contrato.

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU

Contrato de obra N° 23001186 H4 de 2023

Nombre del Contratista de Obra: ABILE S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO		$ 1.996.500.065				
VALOR DEL ANTICIPO		31,34%	$ 625.751.700			
DESCRIPCION	**CODIGO FIDUCIA**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**VR. TOTAL**	**%**
ACTIVIDADES ESPECIFICAS		**$ 24.215.000**	**$ 24.215.000**	**$ 24.215.000**	**$ 72.645.000**	**11,61%**
GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	41201	$ 24.215.000	$ 24.215.000	$ 24.215.000	$ 72.645.000	
SUBCONTRATOS		**$ 72.658.646**	**$ 275.785.001**	**$ 204.663.053**	**$ 553.106.700**	**88,39%**
CONTRATISTAS	40601	$ 72.658.646	$ 275.785.001	$ 204.663.053	$ 553.106.700	
MATERIALES		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**
					$ 0	
ALQUILER DE EQUIPO		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**
					$ 0	
IMPUESTOS		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**
TOTAL		**$ 96.873.646**	**$ 300.000.001**	**$ 228.878.053**	**$ 625.751.700**	**100,00%**

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

PAOLO MAFIOLI PUCHE
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

CERTIFICACIÓN APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Interventoría del Contrato de Obra No. 230001186 H4 de 2023– *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ".* Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **ABILE SAS**, hace constar que revisados los soportes del **Acta Parcial de obra No. 01** presentados durante la ejecución y desarrollo del Contrato durante el periodo comprendido entre el **05 de junio de 2024 al 04 de julio de 2024**, y conforme a la certificación expedida por el revisor fiscal, **ALEXANDER SOLORZANO SIABATO**, cumplió con la establecido en la Ley 789 de 200, y en su artículo 50, y el la Ley 828 de 2003, en lo pertinente a los pagos de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF) y Seguridad Social.

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la liquidación del Acta Parcial de obra No. 01 del periodo en mención.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

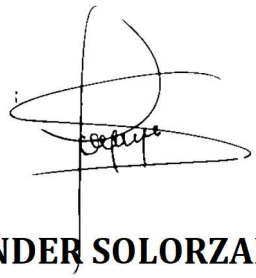
PAOLO MAFIOLI PUCHE
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ALEXANDER SOLORZANO SIABATO identificado con C.C 1.110.533.042, y con tarjeta profesional No. 257826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ABILE S.A.S identificada con NIT 901.098.884- 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLÍN, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.



ALEXANDER SOLORZANO SIABATO
REVISOR FISCAL

info@abile.co
info@cap2023.co
604 431 02 24
Cr 43B # 16 – 95
Oficina **1810**
Edificio. **Camara Colombiana de la Infraestructura**
www.abile.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.533.042**

SOLORZANO SIABATO

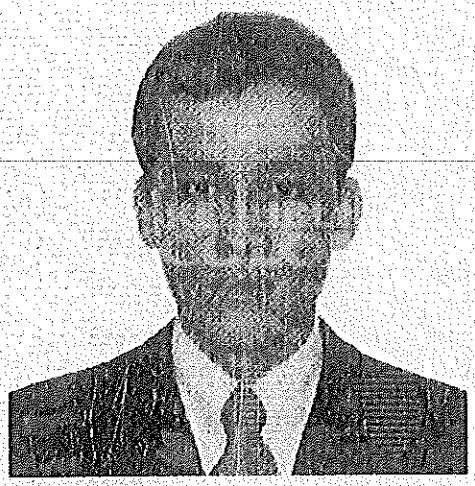
APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

Jhon Alexander Solorzano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1993**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2011 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00294810-M-1110533042-20110419 **0026**747657A 1 36215323

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257826-T



ALEXANDER
SOLORZANO SIABATO
C.C. 1110533042
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268124 286974

Identificación Plásticos S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo [illegible] como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9840065683168719 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER SOLORZANO SIABATO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110533042 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 257826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-25, 07:37:09 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 72139612

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 19/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ABILE SAS		
Documento	NI901098884	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1810
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4310224
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARTINEZ RODAS SANTIAGO	**Identificación**	CC 71779991
Total Afiliados	50	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000440170	SEBASTIAN VELEZ GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.643.900	$ 263.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.643.900	$ 65.800	0,522	$ 1.643.900	$ 8.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.643.900	$ 65.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.300
CC 1000833227	JOHN STEVEN GIRALDO LOPEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 132.734	$ 21.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 132.734	$ 5.400	0,000	$ 132.734	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 132.734	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.700
CC 1000833227	JOHN STEVEN GIRALDO LOPEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 88.489	$ 14.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 88.489	$ 3.600	0,000	$ 88.489	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 88.489	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.800
CC 1000833227	JOHN STEVEN GIRALDO LOPEZ	01	00																	0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.725.534	$ 276.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.725.534	$ 69.100	0,522	$ 1.725.534	$ 9.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.725.534	$ 69.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.400
CC 1001234008	CAROLINA USUGA OCAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1003091521	ANDRES ROJAS CHINCHILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.932.021	$ 309.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.932.021	$ 77.300	6,960	$ 1.932.021	$ 134.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.932.021	$ 77.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 598.300
CC 1003432737	FABIAN LUIS ENAMORADO BERTEL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1005084171	DIANA PAOLA RODRIGUEZ OSSES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.909.574	$ 465.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.909.574	$ 116.400	6,960	$ 2.909.574	$ 202.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.909.574	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 901.000
CC 1017132522	YENIFER YURLEY GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.999.372	$ 319.900	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.999.372	$ 80.000	6,960	$ 1.999.372	$ 139.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.999.372	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.100
CC 1017223347	JIOMAR STEVEN ECHEVERRY HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,522	$ 3.500.000	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 858.300
CC 1017234173	JESICA ALEJANDRA TABORDA AVENDAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1028004875	DUVALIER MEDRANO MORENO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.194.681	$ 511.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.194.681	$ 127.800	6,960	$ 3.194.681	$ 222.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.194.681	$ 127.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.200
CC 1028009032	JORGE LUIS POLO DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.867.713	$ 298.900	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.867.713	$ 74.800	6,960	$ 1.867.713	$ 130.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.867.713	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.500
CC 1033734085	ANDERSON CUBIDES RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1035232822	DANIEL ALBEIRO SALAZAR ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.643.900	$ 263.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.643.900	$ 65.800	0,522	$ 1.643.900	$ 8.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.917.883	$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 414.300
CC 1035428466	ELIZABETH RESTREPO OROZCO	01	00	X									X							0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 923.791	$ 147.900	(EPS010) EPS SURA	$ 923.791	$ 37.000	6,960	$ 923.791	$ 64.300	(CCF04) COMFAMA	$ 923.791	$ 37.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 286.200
CC 1036681946	LUISA FERNANDA LUJAN ZULUAGA	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 132.734	$ 21.300	(EPS010) EPS SURA	$ 132.734	$ 5.400	0,000	$ 132.734	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 132.734	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.700
CC 1036681946	LUISA FERNANDA LUJAN ZULUAGA	01	00																	0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.858.267	$ 297.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.858.267	$ 74.400	0,522	$ 1.858.267	$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.858.267	$ 74.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 456.000
CC 1036962463	LAURA LOAIZA OSORIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.713.351	$ 434.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.713.351	$ 108.600	6,960	$ 2.713.351	$ 188.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.713.351	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 19/07/2024 **Empresa NI901098884 ABILE SAS** **Planilla Nro: 72139612** **Periodo Cotización: junio de 2024** **Periodo Servicio: julio de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10820347	CARLOS DAVID MERCADO QUINTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.303.511	$ 528.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.303.511	$ 132.200	6,960	$ 3.303.511	$ 230.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.303.511	$ 132.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.023.000
CC 1085900725	RICARDO ALBERTO BRAVO ARAUJO	01	00	X																0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1095906847	DANIEL FERNANDO DE LA CRUZ BADILLO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.372.837	$ 219.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.372.837	$ 55.000	6,960	$ 1.372.837	$ 95.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.372.837	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425.300
CC 1095946546	ANGEL MAURICIO GALVIS RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.421.489	$ 387.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.421.489	$ 96.900	6,960	$ 2.421.489	$ 168.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.421.489	$ 96.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.900
CC 1096959666	MARIA ALEJANDRA FLOREZ DUARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.805.053	$ 768.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 4.805.053	$ 192.300	6,960	$ 4.805.053	$ 334.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.805.053	$ 192.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.488.000
CC 1098786764	IVAN DARIO CARRILLO RODRIGUEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 153.334	$ 24.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 153.334	$ 6.200	0,000	$ 153.334	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 153.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.800
CC 1098786764	IVAN DARIO CARRILLO RODRIGUEZ	01	00		X															0	13	13	13	13	(231001) COLFONDOS	$ 996.667	$ 159.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 996.667	$ 39.900	6,960	$ 996.667	$ 69.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 996.667	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.700
CC 1098803078	ANDERSON JOHANNY NIÑO CASAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.786.117	$ 285.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.786.117	$ 71.500	6,960	$ 1.786.117	$ 124.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.786.117	$ 71.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.200
CC 1100889241	JOSE ANTONIO SEPULVEDA DURAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.795.106	$ 287.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.795.106	$ 71.900	6,960	$ 1.795.106	$ 125.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.795.106	$ 71.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 556.100
CC 1102368000	EDWIN YESID GUEVARA BARAJAS	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 146.667	$ 23.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 146.667	$ 5.900	0,000	$ 146.667	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 146.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.400
CC 1102368000	EDWIN YESID GUEVARA BARAJAS	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.907.589	$ 465.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.907.589	$ 116.400	6,960	$ 2.907.589	$ 202.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.907.589	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900.500
CC 1102371290	KELLY JOHANA AGUILAR RAMIREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.598.511	$ 415.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.598.511	$ 104.000	6,960	$ 2.598.511	$ 180.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.598.511	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 804.700
CC 1102548284	FABIAN CAMILO SUAREZ CAMACHO	01	00		X								X							0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 521.383	$ 83.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 521.383	$ 20.900	6,960	$ 521.383	$ 36.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 521.383	$ 20.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.600
CC 1102870697	ADRIANA MERCADO VITOLA	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF41) COMFASUCRE	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1110518830	JHONNATAN STEVE SILVA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.600.000	$ 736.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.600.000	$ 184.000	0,522	$ 4.600.000	$ 24.100	(CCF04) COMFAMA	$ 4.600.000	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.128.100
CC 1118858669	LUIS FERNANDO VARGAS PEREIRA	01	00		X															0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 1.050.000	$ 168.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.050.000	$ 42.000	6,960	$ 1.050.000	$ 73.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.050.000	$ 42.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.100
CC 1120742885	CARLOS ALBERTO VILLEGAS MEJIA	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 416.667	$ 66.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 416.667	$ 16.700	6,960	$ 416.667	$ 29.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 416.667	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.200
CC 1128404491	ESTEBAN MARIN ARREDONDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.700.000	$ 1.309.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.700.000	$ 308.000	0,522	$ 7.700.000	$ 40.200	(CCF04) COMFAMA	$ 7.700.000	$ 308.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.965.200
CC 1143248281	SNEIDER ORLANDO FRANCO CRUZ	01	00		X															0	5	5	5	5	(231001) COLFONDOS	$ 450.000	$ 72.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 450.000	$ 18.000	6,960	$ 450.000	$ 31.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 450.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.400
CC 1152205838	VICTOR ARLEY BALDRICH CALLE	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 126.667	$ 20.300	(EPS010) EPS SURA	$ 126.667	$ 5.100	0,000	$ 126.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 126.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.400
CC 1152205838	VICTOR ARLEY BALDRICH CALLE	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.036.504	$ 325.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.036.504	$ 81.500	6,960	$ 2.036.504	$ 141.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.036.504	$ 81.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 630.700
CC 1193120951	LUISA FERNANDA VALENCIA VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.221.200	$ 355.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.221.200	$ 88.900	6,960	$ 2.221.200	$ 154.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.221.200	$ 88.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 687.800
CC 1214719759	JEISSON ANDRES RAMIREZ DURAN	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 133.334	$ 21.400	(EPS010) EPS SURA	$ 133.334	$ 5.400	0,000	$ 133.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 133.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.800
CC 1214719759	JEISSON ANDRES RAMIREZ DURAN	01	00																	0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.866.667	$ 298.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.866.667	$ 74.700	0,522	$ 1.866.667	$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.866.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.900
CC 22587497	MIREYA DEL CARMEN BARROS ORTEGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 7.000.000	$ 1.190.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7.000.000	$ 280.000	6,960	$ 7.000.000	$ 487.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.237.200
CC 25232853	CLARA INES HENAO GARCIA	01	00														X			0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.640.000	$ 422.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.640.000	$ 105.600	0,000	$ 2.640.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 2.640.000	$ 105.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.600
CC 25232853	CLARA INES HENAO GARCIA	01	00																	0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.310.000	$ 369.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.310.000	$ 92.400	6,960	$ 2.310.000	$ 160.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.310.000	$ 92.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 715.200
CC 40939590	DELKIS PATRICIA MOSCOTE PINTO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 43265848	VANESSA MARIA GOMEZ ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.977.300	$ 796.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.977.300	$ 199.100	0,522	$ 4.977.300	$ 26.000	(CCF04) COMFAMA	$ 4.977.300	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.220.600
CC 43582116	BEATRIZ ADRIANA GOMEZ GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 63528235	IVONNE CRISTINA GUERRERO LAMUS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.011.702	$ 641.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.011.702	$ 160.500	6,960	$ 4.011.702	$ 279.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.011.702	$ 160.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.242.200
CC 71381266	DANNY ESTEBAN VALENCIA CARDONA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 2.666.667	$ 426.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.666.667	$ 106.700	6,960	$ 2.666.667	$ 185.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 825.800
CC 71389070	JUAN DAVID BOTERO BEDOYA	01	00														X			0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 1.713.834	$ 291.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.713.834	$ 68.600	0,000	$ 1.713.834	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.713.834	$ 68.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 428.700
CC 71389070	JUAN DAVID BOTERO BEDOYA	01	00																	0	23	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 5.631.167	$ 957.400	(EPS010) EPS SURA	$ 5.631.167	$ 225.300	6,960	$ 5.631.167	$ 392.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.631.167	$ 225.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800.000
CC 71677938	IVAN ALEXANDER ALZATE MONTOYA	01	00		X															0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.256.667	$ 201.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.256.667	$ 50.300	6,960	$ 1.256.667	$ 87.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.200
CC 71779991	SANTIAGO MARTINEZ RODAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 7.345.000	$ 1.248.800	(EPS010) EPS SURA	$ 7.345.000	$ 293.800	6,960	$ 7.345.000	$ 511.300	(CCF04) COMFAMA	$ 7.345.000	$ 293.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.347.700
CC 71942473	JOHN JAIRO ALVAREZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.850.426	$ 296.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.850.426	$ 74.100	6,960	$ 1.850.426	$ 128.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.850.426	$ 74.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 573.100
CC 80269463	ALIRIO HUGO ORTIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.685.787	$ 589.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.685.787	$ 147.500	6,960	$ 3.685.787	$ 256.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.685.787	$ 147.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.141.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 19/07/2024 **Empresa NI901098884 ABILE SAS** **Planilla Nro: 72139612** **Periodo Cotización: junio de 2024** **Periodo Servicio: julio de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80426472	NICOLAS SERNA GONZALEZ	01	00														X			0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 2.693.167	$ 458.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 2.693.167	$ 107.800	0,000	$ 2.693.167	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 2.693.167	$ 107.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.600
CC 80426472	NICOLAS SERNA GONZALEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 4.651.834	$ 790.900	(EPS001) ALIANSALUD	$ 4.651.834	$ 186.100	6,960	$ 4.651.834	$ 323.800	(CCF04) COMFAMA	$ 4.651.834	$ 186.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.486.900
CC 8359787	LEXION ROMAN MONTOYA GANAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.750.426	$ 977.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.750.426	$ 230.100	6,960	$ 5.750.426	$ 400.300	(CCF04) COMFAMA	$ 5.750.426	$ 230.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.838.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 145.459.341	$ 145.459.341	$ 145.459.341	$ 145.733.324	$ 23.701.100	$ 5.820.700	$ 7.375.800	$ 5.794.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.692.300	$ 0	$ 42.692.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificado Bancario

Viernes, 25 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ABILE SAS identificado(a) con NIT 901098884, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69300001410	2021/03/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14838211037

(415)7707212489984(8020) 000001483821103 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ABILE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 16 95 OF 1810

42. Correo electrónico facturacion@abile.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 1	4 3 1 0 2 2 4	3 1 4 6 1 7 0 4 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 7 1 7	4 1 1 1	2 0 1 7 0 7 1 8	4 1 1 2	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 15 / 21 : 22: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ RODAS SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838211037

(415)7707212489984(8020) **000001483821103 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 9 4 4 0 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 6 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838211037

(415)7707212489984(8020) **000001483821103 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 7 9 9 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	RODAS	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 8 9 0 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	BEDOYA	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 6 4 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERNA	GONZALEZ	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838211037

(415)7707212489984(8020) **000001483821103 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 7 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	RODAS	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 8 9 0 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	BEDOYA	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 6 4 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	GONZALEZ	NICOLAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 6 1 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	CARVAJAL	JOSE	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838211037

(415)7707212489984(8020) **000001483821103 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 3 3 0 4 2		2 5 7 8 2 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOLORZANO	SIABATO	ALEXANDER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 2 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 8 8 3 0		2 5 7 0 5 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	GUTIERREZ	JHONNATAN	STEVE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838211037

(415)7707212489984(8020) **000001483821103 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 8 8 8 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: ABILE S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 B 16 95 OF 1810

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 3 9 4 6 7 0 2	2 0 1 7 0 7 1 9	
168. Teléfono: 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RA-TOLU-0110-2024-VT
Contrato 23001301 H3 DE 2023
Fecha: 16/09/2024 Hora: 3:43 PM
Anexos: 3 Archivos.rar
El recibido no implica aceptación

contactoservinc-betmaf

De: Vanessa Maria Gomez Zuluaga <vanessa.gomez@abile.co>
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 03:42 p. m.
Para: contactoservinc-betmaf2024@servinc.org; atencionalciudadano@aerocivil.gov.co; gisell.sanchez@aerocivil.gov.co; jorge.montenegro@aerocivil.gov.co; nicolas.garavito@aerocivil.gov.co; grodriguez@servinc.org
CC: Adriana Mercado Vitola; David Vasquez Cadavid
Asunto: 1 DE 3: 20240916 M75048: Actas de cobro #1 (junio/2024)
Datos adjuntos: 20240916 M75048 Actas de cobro 1 a 3.pdf; 1.01.01 ACTA DE COBRO #1.zip

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial saludo,

De acuerdo al compromiso de comité #25, se adjunta oficio e informes del asunto para su revisión y aprobación

Cordialmente,

Vanessa María Gómez Zuluaga
Directora de Obra
300 317 99 42
vanessa.gomez@abile.co
Carrera 43 B # 16 - 95
Oficina 1810
431 02 24
www.abile.co • info@abile.co

RA-TOLU-0110-2024-VT
Contrato 23001301 H3 DE 2023
Fecha: 16/09/2024 Hora: 3:43 PM
Anexos: 3 Archivos.rar
El recibido no implica aceptación

Medellín, 16 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Atn: Ingeniero Ismael Mafioli Rodríguez - Director de Interventoría

Referencia: Contrato 23001186 H4 de 2023: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ"

Asunto: **Actas de cobro #1 (junio/2024), #2 (julio/2024), #3 (agosto/2024)**

Cordial saludo,

Tal como fue solicitado en el oficio RA-TOLU-0104-2024-VT de la Aerocivil, se envían corregidas las actas de cobro del asunto y los anexos para su revisión y aprobación.

Acta de cobro #1 (junio/2024)

Acta de cobro #2 (julio/2024)

Acta de cobro #3 (agosto/2024)

Solicitamos comedidamente confirmación de la autorización de facturación de las mismas.

Cordialmente,

VANESSA MARÍA GÓMEZ ZULUAGA
Directora de Obra
ABILE S.A.S.

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

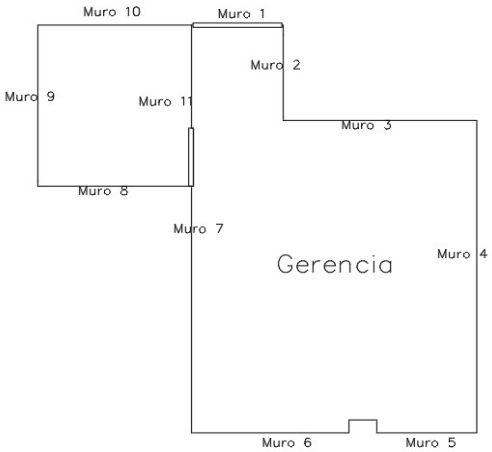
info@abile.co
431 02 24

ABILE / CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC

PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.
CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Oficina Gerencia	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	0,99	3,27		0,00	3,24	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,96	2,06		0,00	-1,98	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	0,99	3,27		0,00	3,24	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	2,09	3,27		0,00	6,83	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	3,61	3,27		0,00	11,80	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	1,08	3,27		0,00	3,53	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	1,70	3,27		0,00	5,56	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-1,07	1,38		0,00	-1,48	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-1,68	1,38		0,00	-2,32	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 7		m^2	4,71	3,27		0,00	15,40	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,67	2,14		0,00	-1,43	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 8		m^2	1,66	0,78		0,00	1,29	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 9		m^2	1,80	0,78		0,00	1,40	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 10		m^2	1,66	0,78		0,00	1,29	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 11		m^2	1,80	0,78		0,00	1,40	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						SUBTOTALES				0,00	47,77	0,00	Residente de Interventoría:			

DETALLE:



ABILE

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

CODIGO	CONS-FR-005
VERSIÓN	1
FECHA EMISIÓN	20220901
APROBO	GERENCIA
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC

PROYECTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Oficina Apoyo Gerencia	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	2,92	3,28		0,00	9,58	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	4,06	3,28		0,00	13,32	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	3,89	3,28		0,00	12,76	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,76	2,07		0,00	-1,57	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,70	2,05		0,00	-1,44	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	2,92	3,28		0,00	9,58	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,95	2,12		0,00	-2,01	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-1,47	1,52		0,00	-2,23	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**37,99**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

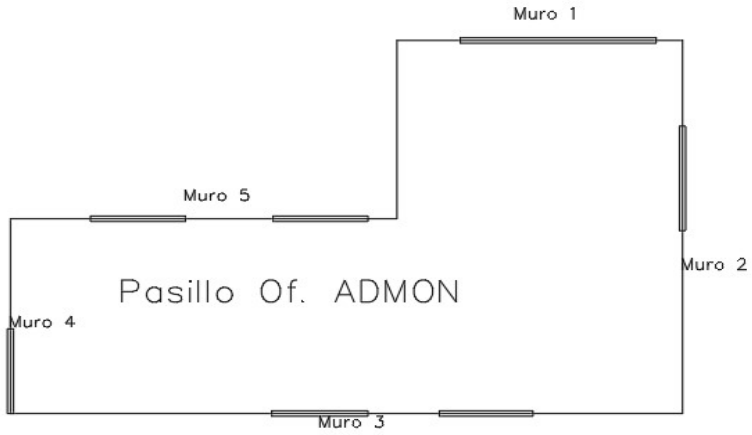


ABILE / CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Pasillo Of. Admon	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	2,44	3,40		0,00	8,30	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-1,59	2,07		0,00	-3,29	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	3,39	3,40		0,00	11,53	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,95	2,06		0,00	-1,96	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	5,49	3,40		0,00	18,67	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,76	2,07		0,00	-1,57	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,07		0,00	-1,61	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	1,77	3,40		0,00	6,02	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,77	2,08		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-0,63	1,52		0,00	-0,96	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	3,14	3,60		0,00	11,30	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,77	2,06		0,00	-1,59	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,77	2,08		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.3	2		Muro 6		m^2	1,88	3,60		0,00	6,77	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:							**SUBTOTALES**			**0,00**	**48,41**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

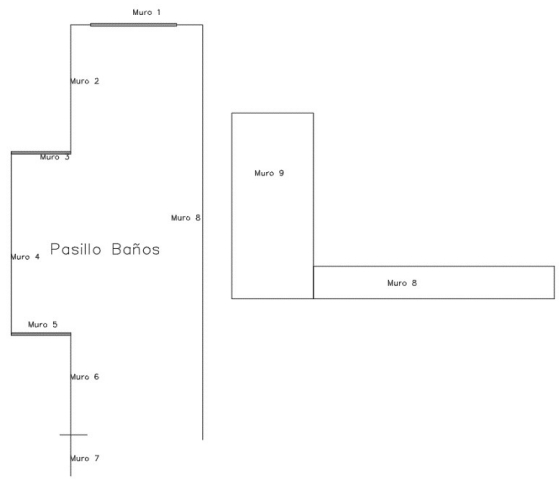


ABILE CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Pasillo Baños	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	2,44	3,23		0,00	7,88	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-1,59	2,07		0,00	-3,29	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	2,48	3,23		0,00	8,01	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	1,10	3,23		0,00	3,55	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-1,10	2,07		0,00	-2,28	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	1,10	3,23		0,00	3,55	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-1,10	2,07		0,00	-2,28	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	3,51	3,23		0,00	11,34	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	1,96	3,23		0,00	6,33	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 7		m^2	0,28	3,29		0,00	0,92	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 8		m^2	4,45	0,63		0,00	2,80	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 9		m^2	1,51	3,60		0,00	5,44	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Techo		m^2	3,38	0,92		0,00	3,11	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**45,08**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

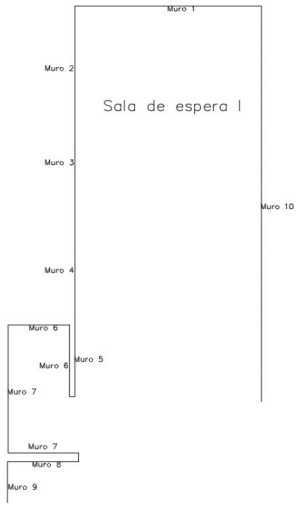


ABILE CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl dia/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Sala de Espera I	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	3,47	3,28		0,00	11,38	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	0,32	2,42		0,00	0,77	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	0,32	2,42		0,00	0,77	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	2,47	3,38		0,00	8,35	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	1,68	0,60		0,00	1,01	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	1,64	0,60		0,00	0,98	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	1,57	3,38		0,00	5,31	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,73	2,08		0,00	-1,52	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 8		m^2	1,20	3,38		0,00	4,06	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 9		m^2	1,30	0,57		0,00	0,74	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 10		m^2	2,43	3,28		0,00	7,97	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 10		m^2	3,28	0,50		0,00	1,64	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 11		m^2	0,73	1,28		0,00	0,93	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	1,26	3,38		0,00	4,26	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 7		m^2	2,19	3,45		0,00	7,56	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:							**SUBTOTALES**			**0,00**	**54,21**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

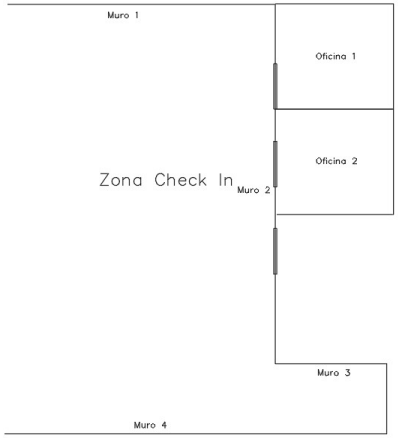


ABILE CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Zona de Check In	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	4,42	3,26		0,00	14,41	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	6,16	3,78		0,00	23,28	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,05		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,05		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,05		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	1,84	3,68		0,00	6,77	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	6,30	3,28		0,00	20,66	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Techo		m^2	1,68	1,83		0,00	3,07	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Techo		m^2	1,83	2,20		0,00	4,03	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Oficina 1		m^2	8,15	3,28		0,00	26,73	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,05		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-1,39	1,83		0,00	-2,54	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Oficina 2		m^2	8,15	3,28		0,00	26,73	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,78	2,05		0,00	-1,60	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-1,39	1,83		0,00	-2,54	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,80	1,80		0,00	-1,44	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**111,16**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

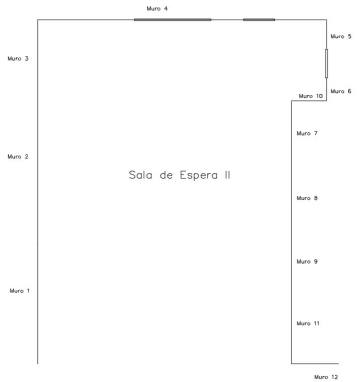


CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Sala de Espera II	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	3,27	0,60		0,00	1,96	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	2,48	3,29		0,00	8,16	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	3,69	2,07		0,00	7,64	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	6,65	3,29		0,00	21,88	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-2,00	2,23		0,00	-4,46	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	0,81	2,23		0,00	1,81	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	0,75	0,60		0,00	0,45	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	0,75	0,60		0,00	0,45	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 7		m^2	1,78	0,60		0,00	1,07	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 7		m^2	0,26	2,55		0,00	0,66	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 8		m^2	1,62	0,60		0,00	0,97	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 8		m^2	0,26	2,53		0,00	0,66	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 9		m^2	1,66	0,60		0,00	1,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 9		m^2	0,26	2,55		0,00	0,66	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 10		m^2	0,85	3,29		0,00	2,80	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 11		m^2	1,57	3,29		0,00	5,17	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,80	2,06		0,00	-1,65	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 12		m^2	1,18	3,29		0,00	3,88	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:							**SUBTOTALES**			**0,00**	**53,11**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:

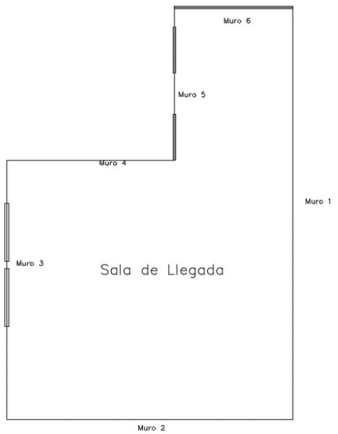


ABILE / CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Sala de Llegada	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	8,54	3,29		0,00	28,10	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	5,70	0,60		0,00	3,42	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	5,37	3,29		0,00	17,67	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Maletero		m^2	-1,20	1,36		0,00	-1,63	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Maletero		m^2	-1,20	1,36		0,00	-1,63	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	3,34	3,29		0,00	10,99	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	3,15	3,29		0,00	10,36	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,95	2,04		0,00	-1,94	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,95	2,04		0,00	-1,94	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	3,27	0,60		0,00	1,96	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1	Sala de Juntas	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	3,78	3,30		0,00	12,47	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-2,00	2,23		0,00	-4,46	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	2,77	3,30		0,00	9,14	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	7,90	3,30		0,00	26,07	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-7,42	1,42		0,00	-10,54	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	3,30	0,43		0,00	1,42	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	2,47	0,60		0,00	1,48	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	2,47	0,60		0,00	1,48	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 5		m^2	1,47	3,30		0,00	4,85	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 6		m^2	7,95	3,30		0,00	26,24	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,80	2,06		0,00	-1,65	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:							**SUBTOTALES**			**0,00**	**131,86**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:



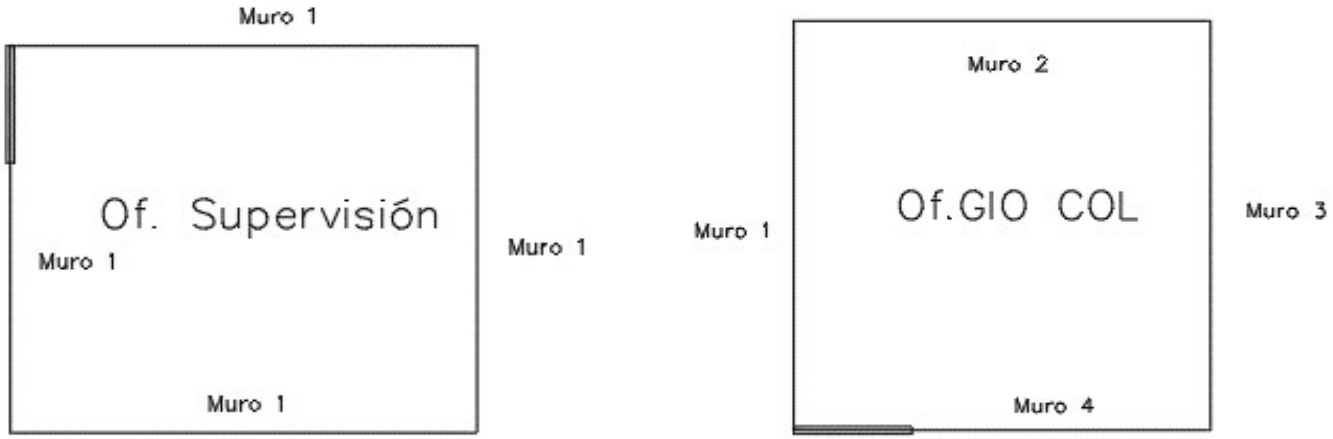


ABILE / CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	1. MAMPOSTERÍA

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	1.2	1	Oficina-Supervisión	Muro	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	10,35	3,64		0,00	37,67	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-2,61	1,43		0,00	-3,73	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Ventana		m^2	-2,33	1,43		0,00	-3,33	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,80	2,06		0,00	-1,65	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1	Oficina- GIO COL	Muro 1	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VINILO	m^2	2,88	3,64		0,00	10,48	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 2		m^2	2,82	3,64		0,00	10,26	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 3		m^2	2,91	0,97		0,00	2,82	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Muro 4		m^2	2,60	3,27		0,00	8,50	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Puerta		m^2	-0,82	2,23		0,00	-1,83	0,00	AMV	GSP	GRG	
	1.2	1		Techo		m^2	3,02	2,84		0,00	8,58	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**67,77**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:



CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	2. TECHOS

FECHA	**ÍTEM**	**UBICACIÓN**			**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**un**	**CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES**	**ANCHO / ÁREA**	**ALTO / KG / PROF**	**TOTAL**			**DATOS DE CORTE**			**OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE**
		NIVEL	**ESPACIO**	**ELEMENTO**						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	2.4	1	Oficina-Supervisión	Lámpara	Desmonte de Lampara existente	un	1,00			1,00	0,00	0,00	AMV	GSP	GRG	

Residente de Obra:			**SUBTOTALES**	**1,00**	**0,00**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**

ABILE

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

CODIGO	CONS-FR-005
VERSIÓN	1
FECHA EMISIÓN	20220901
APROBO	GERENCIA
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC

PROYECTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	2. TECHOS

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	2.5	1	Oficina-Supervisión	Lámpara	Suministro e instalación de Lampara Led	un	1,00			1,00	0,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**1,00**	**0,00**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

ABILE / CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	CODIGO	CONS-FR-005
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	20220901
		APROBO	GERENCIA
		ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC
	PROYECTO	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.**	

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	9. CUBIERTAS

FECHA	**ÍTEM**	**UBICACIÓN**			**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**un**	**CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES**	**ANCHO / ÁREA**	**ALTO / KG / PROF**	**TOTAL**			**DATOS DE CORTE**			**OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE**
		NIVEL	**ESPACIO**	**ELEMENTO**						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	9.1	1	Sector Bomberos	Cubierta	Limpieza de Cubierta	m2	14,50	15,00		0,00	217,50	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**217,50**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

ABILE

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

CONTROL E INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

CODIGO	CONS-FR-005
VERSIÓN	1
FECHA EMISIÓN	20220901
APROBO	GERENCIA
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	DVC

PROYECTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

CONTRATISTA	ABILE SAS
ONTERVENTORIA	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024
CAPITULO	10.ORNAMENTACIÓN Y PAISAJISMO

FECHA	ÍTEM	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	un	CANT / LARGO / GL / DÍA / HR / MES	ANCHO / ÁREA	ALTO / KG / PROF	TOTAL			DATOS DE CORTE			OBSERVACIONES PLANO Y/O DETALLE
		NIVEL	ESPACIO	ELEMENTO						m/un/gl día/hr/mes	m^2	m^3/Kg	CONTRAT.	REPORTO	INTERV.	
4/07/2024	10.1	1	A1	Zonas perimetrales	Servicio de Jardinería	m^2	196,00	7,00		0,00	1.372,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A2	Zonas perimetrales		m^2	1,00	1.625,00		0,00	1.625,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A3	Zonas perimetrales		m^2	1,00	1.110,00		0,00	1.110,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A4	Zonas perimetrales		m^2	1,00	500,00		0,00	500,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A5	Zonas perimetrales		m^2	1,00	220,00		0,00	220,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A6	Zonas perimetrales		m^2	1,00	60,00		0,00	60,00	0,00	AMV	GSP	GRG	
	10.1		A7	Zonas perimetrales		m^2	1,00	145,50		0,00	145,50	0,00	AMV	GSP	GRG	
Residente de Obra:						**SUBTOTALES**				**0,00**	**5.032,50**	**0,00**	**Residente de Interventoría:**			

DETALLE:





AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
	ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023				
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ				
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.		INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2024		FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL:	$ 1.996.500.065	VALOR ADICIONAL:	$ 0	VALOR FINAL:	$ 1.996.500.065

ACTIVIDAD:	1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO
PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL

TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO
EVALUACIÓN	(Tiempo de ejecución Programado / Tiempo ejecución Real) *100		100%
	(Costo programado periodo/ Costo real en el periodo) * 100		100%
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) *100		100%
CUMPLIMIENTO	(Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas / Número de Ítems solicitados con especificación técnica) *100	1 / 1	100%
	(Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil por actividad programada) *100		100%
EFICIENCIA	[1- (No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas)]*100		100%
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos /Objetivos específicos planteados) *100		100%
CALIDAD	(No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por garantía) *100		100%
RIESGOS	(No riesgos mitigados /No. riesgos previstos materializados) *100		100%

VANESSA MARÍA GÓMEZ Z.
CONTRATISTA
ABILE S.A.S.

GERARDO RODRIGUEZ G.
INTERVENTORÍA
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
	ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023				
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ				
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.		INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2024		FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL:	$ 1.996.500.065	VALOR ADICIONAL:	$ 0	VALOR FINAL:	$ 1.996.500.065

ACTIVIDAD:	2,4	DESMONTE LÁMPARA EXISTENTE
PERIODICIDAD:		N/A

TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO
EVALUACIÓN	(Tiempo de ejecución Programado / Tiempo ejecución Real) *100		100%
	(Costo programado periodo/ Costo real en el periodo) * 100		100%
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) *100		100%
CUMPLIMIENTO	(Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas / Número de Ítems solicitados con especificación técnica) *100	1 / 1	100%
	(Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil por actividad programada) *100		100%
EFICIENCIA	[1- (No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas)]*100		100%
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos /Objetivos específicos planteados) *100		100%
CALIDAD	(No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por garantía) *100		100%
RIESGOS	(No riesgos mitigados /No. riesgos previstos materializados) *100		100%

VANESSA MARÍA GÓMEZ Z.
CONTRATISTA
ABILE S.A.S.

GERARDO RODRÍGUEZ G.
INTERVENTORÍA
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
	ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023				
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ				
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.		INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2024		FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL:	$ 1.996.500.065	VALOR ADICIONAL:	$ 0	VALOR FINAL:	$ 1.996.500.065

ACTIVIDAD:	2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED
PERIODICIDAD:		N/A

TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO
EVALUACIÓN	(Tiempo de ejecución Programado / Tiempo ejecución Real) *100		100%
	(Costo programado periodo/ Costo real en el periodo) * 100		100%
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) *100		100%
CUMPLIMIENTO	(Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas / Número de Ítems solicitados con especificación técnica) *100	1 / 1	100%
	(Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil por actividad programada) *100		100%
EFICIENCIA	[1- (No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas)]*100		100%
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos /Objetivos específicos planteados) *100		100%
CALIDAD	(No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por garantía) *100		100%
RIESGOS	(No riesgos mitigados /No. riesgos previstos materializados) *100		100%

VANESSA MARÍA GÓMEZ Z.
CONTRATISTA
ABILE S.A.S.

GERARDO RODRÍGUEZ G.
INTERVENTORÍA
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
	ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023				
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ				
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.		INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2024		FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL:	$ 1.996.500.065	VALOR ADICIONAL:	$ 0	VALOR FINAL:	$ 1.996.500.065

ACTIVIDAD:	9,1	LIMPIEZA CUBIERTA
PERIODICIDAD:		ANUAL

TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO
EVALUACIÓN	(Tiempo de ejecución Programado / Tiempo ejecución Real) *100		100%
	(Costo programado periodo/ Costo real en el periodo) * 100		100%
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) *100		100%
CUMPLIMIENTO	(Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas / Número de Ítems solicitados con especificación técnica) *100	1 / 1	100%
	(Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil por actividad programada) *100		100%
EFICIENCIA	[1- (No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas)]*100		100%
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos /Objetivos específicos planteados) *100		100%
CALIDAD	(No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por garantía) *100		100%
RIESGOS	(No riesgos mitigados /No. riesgos previstos materializados) *100		100%

VANESSA MARÍA GÓMEZ Z.
CONTRATISTA
ABILE S.A.S.

GERARDO RODRÍGUEZ G.
INTERVENTORÍA
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
	ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO:	23001186 H4 DE 2023				
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ				
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.		INTERVENTOR:	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2024		FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR INICIAL:	$ 1.996.500.065	VALOR ADICIONAL:	$ 0	VALOR FINAL:	$ 1.996.500.065

ACTIVIDAD:	10,1	SERVICIO DE JARDINERÍA
PERIODICIDAD:		MENSUAL

TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIEMPO DE RESPUESTA	PAGO
EVALUACIÓN	(Tiempo de ejecución Programado / Tiempo ejecución Real) *100		100%
	(Costo programado periodo/ Costo real en el periodo) * 100		100%
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) *100		100%
CUMPLIMIENTO	(Número de Ítems con reporte de cumplimiento de especificaciones técnicas / Número de Ítems solicitados con especificación técnica) *100	1 / 1	100%
	(Cantidad de obra civil recibida por actividad / Cantidad de obra civil por actividad programada) *100		100%
EFICIENCIA	[1- (No. Actividades no previstas / No. de actividades contratadas)]*100		100%
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos /Objetivos específicos planteados) *100		100%
CALIDAD	(No. Requerimientos atendidos satisfactoriamente por garantía / No. reportes solicitados por garantía) *100		100%
RIESGOS	(No riesgos mitigados /No. riesgos previstos materializados) *100		100%

VANESSA MARÍA GÓMEZ Z.
CONTRATISTA
ABILE S.A.S.

GERARDO RODRÍGUEZ G.
INTERVENTORÍA
CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Entre Nubia Quintero Hernández de identificada con cédula de ciudadanía No. 40.033.850 y resolución de nombramiento No. 01362 del 10 de julio de 2023, en calidad de Directora de Infraestructura y ayudas Aeroportuarias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL con NIT 899.999.059-3, (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, Santiago Martínez Rodas identificado con cédula de ciudadanía No. 71.779.991 de Medellín, en calidad de representante legal de ABILE S.A.S., identificada con Nit 901098884-3 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 02932 del 28 de diciembre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 23001186 H4 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ."

II. Que mediante Resolución No. 00671 del 16 de abril de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista ABILE S.A.S., cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.", por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.996.500.065,00), incluido AIU e IVA sobre la utilidad, con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El presente capítulo tiene como fin ofrecer información amplia y detallada sobre las características técnicas y demás condiciones requeridas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, para esta contratación.

- Mejorar a corto y mediano plazo la prestación del servicio a los usuarios y proporcionar condiciones en infraestructura para el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden Nacional, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento a la Infraestructura Lado Tierra, en desarrollo del alcance del contrato de obra y durante su plazo de ejecución.
- Realizar actividades de mantenimiento correctivo, rutinario y periódico mediante la intervención a la infraestructura del lado tierra, como es la mampostería, techos, pisos, enchapes, carpintería, carpintería metálica, cristalería, y cubierta, que permitan garantizar la prestación del servicio y confort a los usuarios.
- Realizar la conservación y recuperación de la sección hidráulica para la recolección de aguas negras mediante la remoción de materiales sedimentados, limpieza pozos sépticos, trampa

de grasas, sifones, canales etc., reemplazo de sanitarios, orinales y lavamanos, que permitan garantizar su funcionalidad y la prestación del servicio.

- Realizar actividades para la conservación del pavimento del parqueadero, vías de acceso y andenes del terminal, así como a la señalización horizontal y vertical, con el fin de garantizar su funcionalidad y la prestación del servicio.
- Llevar a cabo el mantenimiento de las zonas verdes en la zona del lado tierra del aeropuerto, a través de actividades de ornamentación y paisajismo, con el fin de mantener el buen estado de la infraestructura.
- Realizar los mantenimientos correctivos de las redes eléctricas, sistemas electromecánicos e hidráulicos para garantizar su funcionalidad y prestación del servicio.
- Incrementar y/o mantener la vida útil de la infraestructura mediante la ejecución de actividades de mantenimiento.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.996.500.065,00), incluido AIU e IVA, equivalentes a 1535,76 SMLMV para el año de suscripción del contrato correspondiente a la vigencia 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2024	$1.355.795.351,00
2025	$ 640.704.714,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará un anticipo por la suma de $625.751.700, y lo entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se justifica en facilitar recursos al contratista para adquirir los materiales, equipos y logística para iniciar la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de garantizar que se cumpla el programa de obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento en el cronograma de actividades y/o mayores costos de ejecución. Sin embargo, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la Aeronáutica Civil entregará el valor del anticipo. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones de la Aeronáutica Civil para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto lo autorizará en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos.

El desembolso de los recursos por parte de la entidad en la fiducia en la que se realizará el manejo del anticipo se hará una vez se cumplan con todos los requisitos que se exigen para esto, como lo son acta de aprobación de garantías, contrato de fiducia y el Plan de Inversión del anticipo.

El anticipo se utilizará para apalancar el inicio de las actividades de obra, el plan de inversión del anticipo se aprobará por parte de la Interventoría, teniendo en cuenta que los desembolsos de la fiducia hacia el contratista de obra podrán ser autorizados una vez se tenga aprobación por parte de la interventoría.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Aeronáutica Civil a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de obra e inversión del anticipo de conformidad lo establecido por la Entidad.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato.

El Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse máximo al 60% de avance financiero del contrato, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por

el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7524 del 12 de enero de 2024,

DEPENDENCIA	Rubro	Valor
3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	$1.355.795.351.00

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. radicado 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023, expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor ejecutado del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo: La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato el cual se hará cuando se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, previa presentación y aprobación del Manual de Mantenimiento, donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR apruebe. Ninguna constancia de parte del

INTERVENTOR que no sea la de recibo definitivo, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán elaborar el acta parcial periódica con corte al quince (15) de cada mes de la ejecución de las obras y radicarla en la dirección de infraestructura y ayudas aeroportuarias. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas aprobadas por la INTERVENTORIA y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio
- En el caso que aplique un balance detallado de la gestión de la correcta inversión del anticipo.
- Informe de evaluación de los indicadores establecidos en el Formato No. 8A. Especificaciones técnicas.
- Factura firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA, representante legal de la INTERVENTORIA, director de infraestructura aeroportuaria, jefe de grupo de supervisión y control de proyectos de infraestructura aeroportuaria de la AEROCIVIL, y secretario de servicios Aeroportuarios de la AEROCIVIL.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA, representante legal de INTERVENTORIA, director de infraestructura aeroportuaria, y secretario de sistemas operacionales de la AEROCIVIL.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y de interventoría.
- Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.)
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de la bolsa de monto agotable para suministro en la instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, hidráulicas y/o sanitarias y atención de eventualidades en lado tierra – mantenimiento rutinario preventivo de las instalaciones mecánicas y/o electromecánicas se realizará mediante la siguiente metodología: una vez la interventoría notifique al contratista de obra del daño de alguna instalación eléctrica y/o sanitaria y/o hidráulica y/o mecánica y/o electromecánica, deberá presentar el mismo día dos cotizaciones del insumo(s) requerido(s) para atender el daño, la interventoría en un término no mayor de dos horas deberá aprobar una de las cotizaciones presentadas y ordenar el arreglo del daño, momento a partir del cual se medirá el tiempo de respuesta descrito en los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO (ver numeral 3.16 de las Especificaciones Técnicas). La anterior metodología aplica para insumos que superen los $ 100.000 pesos M/C; para valores menores a $100.000 solo se requiere una cotización. Para el pago, el contratista de mantenimiento deberá presentar la factura de compra de los elementos adquiridos al interventor. Con cargo a esta bolsa se pretende atender las necesidades que se presenten en el aeropuerto y que deban ser atendidas de forma inmediata en el lado tierra para garantizar comodidad, confort y servicio a los usuarios. De igual manera, deberá presentar la discriminación de los costos de la mano de obra a emplear para la reparación, la cual, deberá ser aprobada por la Interventoría.

.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como instalaciones eléctricas, a las actividades de reparación y/o sustitución de cableado, tomas y enchufes, luminarias y/o bombillas, canaletas y organización de cableado, y demás accesorios para el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como instalaciones hidráulicas - sanitarias, a las actividades de reparación y/o sustitución de tuberías, grifos, destape de ductos obstruidos, de sanitarios, lavamanos, orinales y demás accesorios y derivaciones para el correcto funcionamiento de baterías de baños y sus complementos.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como instalaciones mecánicas y/o electromecánicas los sistemas de bombeo, plantas de energía, sistemas de ventilación, aire acondicionado, red contraincendios, banda transportadora, transporte vertical; las actividades corresponden al mantenimiento preventivo rutinario. Estas actividades deberán dar cumplimiento a los manuales de cada uno de los equipos y el contratista deberá garantizar la idoneidad de quien los ejecute. Será responsabilidad del contratista cualquier daño que se ocasione en estos equipos y que se derive de este mantenimiento.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como atención de eventualidades en lado tierra, a las actividades de reparación y/o sustitución de elementos para atender filtraciones de agua en cubiertas, techos y ventanas por goteras, piezas de cerámica, piezas de carpintería y demás elementos de la infraestructura civil del lado tierra, que no son identificables en el momento de la estructuración del proyecto y que por uso o desgaste se presentan en los aeropuertos, que son puntuales y que sus inversiones no ameritan inversiones durante toda la ejecución del contrato.

Fórmula de reajuste de precios

La Aerocivil realizara el reajuste de precios para las futuras vigencias así:

La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

La Aerocivil realizara el reajuste de precios para las futuras vigencias así:

La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

$$VUact = VUi * \left(\frac{Índice\ mes\ de\ referencia}{Índice\ mismo\ mes\ año\ anterior} \right)$$

Donde:

VUact = Valor Unitario actualizado incluido AIU
VUi = Valor Unitario a actualizar incluido AIU

El ajuste de precios se realizará anualmente con corte al mes de la fecha de adjudicación.

Nota 1: Las actividades ejecutadas y su valor unitario presentadas en el acta parcial deben corresponder al valor unitario vigente a la fecha de ejecución programada en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la interventoría. Cuando por causas imputables al contratista las actividades ejecutadas no correspondan con la programación, la Aerocivil pagará el valor de las mismas conforme al valor establecido para el periodo programado en el PDT.

Nota 2: Si para el ajuste de precios del mes establecido en cada vigencia; el Boletín del DANE presenta un atraso en la publicación de los índices de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV), el contratista de obra presentará su acta parcial, y posterior a la publicación del reporte del DANE el contratista durante los 10 días hábiles siguientes presentará un acta con el valor adicional del ajuste de precios conforme a las actividades ejecutadas.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la

región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del de cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
6. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
20. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra

contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

21. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
24. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
25. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días, contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente documento, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) El Contratista de obra tendrá hasta diez (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio para la presentación del **Diagnóstico y el Plan de trabajo.**

c) No se deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, previo al inicio de las obras, la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el gerente del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentra en garantía, que impida su desarrollo del contrato.

d) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.

e) Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar al SUPERVISOR con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones de Aeronáutica Civil.

f) Durante la ejecución del contrato de obra, la Entidad efectuará a través del Interventor un seguimiento al plan de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el plan de trabajo actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

g) Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO.

NOTA 1: Entre otros, será objeto para el análisis y viabilidad por parte de la Entidad, para todas las solicitudes de cambios o modificaciones presentadas por el Contratista de obra, el concepto de la Interventoría frente al cumplimiento de la medición de indicadores; el cual debe reflejar un balance que demuestre el buen desempeño del Contratista frente a la responsabilidad de sus actividades. De no cumplir los tiempos establecidos en los indicadores, el contratista deberá presentar una estrategia de mejora que conlleve a optimizar los rendimientos para el cumplimiento de estos debidamente aprobados por la interventoría.

h) Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de los INDICADORES DE GESTION establecidos en el numeral **3.14.1** del presente formato.

i) El CONTRATISTA, deberá contar los equipos, herramientas y accesorios requeridos, cuadrillas de trabajo de acuerdo con los rendimientos y equipos a contar, para la aceptación de estos por la INTERVENTORIA y visto bueno del SUPERVISIOR, previo a su adquisición y con alcance a las responsabilidades de la obra endilgadas. Estos equipos deberán contar con fichas técnicas y certificados de calibración acorde con los requisitos del fabricante. Así mismo los equipos deben contar con pólizas todo riesgo vigente durante la ejecución del contrato.

j) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.

k) Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la interventoría del contrato.

l) El Contratista, en complemento al informe final, entregará el "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de objeto del contrato.

m) Para el desarrollo de las actividades objeto del contrato el contratista según lo establecido y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. "ARTÍCULO 80°. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas"

n) El contratista debe prever trabajos nocturnos, para lo cual debe contar con los materiales, equipos, transporte y personal que garantice la operación del aeródromo y la seguridad operacional y la prestación del servicio.

o) Realizar las gestiones, trámites, permisos, reuniones, pertinentes con las diferentes instituciones y/o entidades del estado (ANI-INVIAS- CORPORACION-ALCALDIA-GOBERNACION) y las demás que se requiera y que permitan el desarrollo de contrato.

p) El contratista durante la ejecución del proyecto deberá contar con una oficina de manera permanente para la atención al usuario con el fin de atender requerimientos, dudas, PQRD y lo pertinente acerca de la ejecución del proyecto.

q) El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

r) Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto, interventoría, supervisión del contrato y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

s) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

t) Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de obra, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

u) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, además un video semanal de avance de obra de 5 minutos de las actividades desarrolladas durante la semana, al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.

v) El Contratista de obra, presentará a la Interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.

w) Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del gerente del aeropuerto de conformidad con el área de operaciones.

x) Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la interventoría para su seguimiento y control.

y) El Contratista de obra presentará a la Interventoría un Informe final de gestión, en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual para las siguientes vigencias.

z) El Contratista de obra deberá hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

aa) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o gerente del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la INTERVENTORÍA. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a su costa.

bb) El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el presente formato y en el documento base.

cc) Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar las directrices establecidas por la Aerocivil y la Autoridad Ambiental competente al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo al ambiente, personas y comunidad.

dd) El Contratista deberá establecer e implementar todas las medidas ambientales conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución del contrato y cumplir con toda la normativa aplicable.

ee) Por la contravención de la normatividad Ambiental por parte del contratista la Aerocivil podrá dar lugar a los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar, sin perjuicio de las

demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

ff) El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.

gg) El Contratista debe identificar los permisos, autorizaciones, lineamentos, entre otros que sean necesarios ante la Autoridad Ambiental competente (ACC) aportando los insumos necesarios, los cuales debe remitir a la interventoría para su revisión y su verificación. Finalmente, esta última, remitirá los mencionados documentos a la Aerocivil para el respectivo visto bueno y trámite ante la AAC.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a

LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Causales:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 50% de mano de obra local causará multas equivalentes a 0,3% por cada día de incumplimiento.
2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 3 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 80% de personal colombiano, causará multas equivalentes a 3 SMMLV por cada día de incumplimiento.
4. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
6. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
7. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
8. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
9. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
10. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
11. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato.
12. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 3 salarios mínimos mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es Dos (2) años.</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%].</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de tres (3) años contados a partir del Acta de recibo final.</td><td>[La entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de tres (3) años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el,

por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998,640 de 2001, 2220 de 2022, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el en el Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del municipio de Santiago de Tolú, y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Elaboró: Luisa F. Pérez Blanco - Abogada contratistas Grupo Precontractual
Revisó: Janeth Dayanes Polanias – Coordinadora Grupo contractual-
Revisó: Diana Carolina Chavez Garcia –Contratista Grupo Contractual- DO
Visto Bueno: Juan Camilo García Vernaza – Abogado Dirección Administrativa
Visto Bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa-.

NÚMERO DE CONTRATO	23001186 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ABILE SAS NIT: 901098884-3
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU.
VALOR	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.996.500.065) incluido IVA. Distribuidos por vigencias así: 2024: $1.355.795.351.00 2025: $640.704.714.00
PLAZO	Plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.
CDP	No. 7524 del 12 de Enero de 2024
RP	No. 133124 del 15 de Mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	30 de Mayo de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2024, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **SANTIAGO MARTINEZ RODAS**, con cédula de ciudadanía número 71.779.991 de Medellín, obrando en calidad de representante legal del contratista **ABILE S.A.S.** con NIT. 901098884-3; y **PAOLO MAFIOLI PUCHE**, con

cédula de ciudadanía número 1.010.188.895 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024 NIT 901.827.703-8**, supervisor designado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del contrato de interventoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

SANTIAGO MARTINEZ RODAS		**PAOLO MAFIOLI PUCHE**
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL
ABILE S.A.S.		**CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024**
		INTERVENTORÍA

[1] ACTAS: "… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista. **Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"** (subrayas y negrillas fuera de texto)

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHjmnavarr	JOSE MIGUEL NAVARRETE FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-10-11:13 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 24-12-00-000-AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL										
NIT	901098884	ABILE S.A.S	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorro	480844646	ABILE SAS	Pesos		Activa	2034/05/02

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	12/01/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7524	**Fecha Registro:**	2024-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.355.795.351,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.355.795.351,00	**Saldo x Comprometer:**	1.355.795.351,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16724	**Fecha Registro:**	2024-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	Propios	20	CSF						
					Total:	1.355.795.351,00	0,00	1.355.795.351,00	1.355.795.351,00	0,00

Objeto:	6200 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÃš

Albertina Bedoya Darnelines

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHspjimene	SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	15/05/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7524 de fecha 2024-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	133124	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.355.795.351,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.355.795.351,00	**Saldo x Obligar:**	1.355.795.351,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901098884	**Razón Social:**	ABILE S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	480844646	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40033850	**Nombre:**	NUBIA QUINTERO HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23001186 H4 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-05-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	Propios	20	CSF		1.355.795.351,00	0,00		
					Total:	1.355.795.351,00	0,00	1.355.795.351,00	1.355.795.351,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU. P.E. HASTA EL 15 DICIEMBRE 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	1,355,795,351.00	1,355,795,351.00	NINGUNO

Alberting Bedoya Darnelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2023-066165
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023 14:24

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Avenida Calle 26 No. 103 – 15.
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-105112-105113-105644-105645-105646-105647-105648-105649-105650-105651-105652-105653-105654-105716-105722-106041-106042-106045-106100-106795 del 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2023.

No. Expediente 2054 / 2055 / 2072 / 2073 / 2074 / 2075 / 2076 / 2077 / 2078 / 2079 / 2080 / 2081 / 2082 / 2084 / 2085 / 2101 / 2102 / 2103 / 2107 / 2129/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Paris:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones No. 202320036007, 202320036009, 202320036006, 2023211010036104, 202320036008, 2023211010036399, 2023211010035978, 2023211010036127, 2023211010036234, 2023211010036112, 2023211010036237, 2023211010036114, 2023211010036116, 2023211010036235, 2023211010036118, 2023211010036281, 2023211010035977, 202320036005, 2023211010036117 y 2023211010036126 del 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0028	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	37.859.873.006
2025	PROPIOS	29.638.923.297
2026	PROPIOS	1.622.009.614

PROYECTO: 0030 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	248.273.370
2025	PROPIOS	263.169.772
2026	PROPIOS	197.904.599

PROYECTO: 0031 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	16.045.725.839
2025	PROPIOS	6.035.787.671
2026	PROPIOS	1.636.853.991

PROYECTO: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	1.418.898.659

PROYECTO: 0034 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	58.084.146.168
2025	PROPIOS	58.093.158.645
2026	PROPIOS	4.926.416.964

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0035 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	9.096.932.696
2025	PROPIOS	1.656.528.083
2026	PROPIOS	151.165.137

PROYECTO: 0036 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	21.335.747.058
2025	PROPIOS	26.484.113.729
2026	PROPIOS	119.179.001

PROYECTO: 0039 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	1.783.215.506
2025	PROPIOS	136.146.397
2026	PROPIOS	84.183.855

PROYECTO: 0040 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	17.492.066.514
2025	PROPIOS	8.357.334.573
2026	PROPIOS	111.625.941

PROYECTO: 0041 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR.

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	11.616.690.166
2025	PROPIOS	2.043.327.842
2026	PROPIOS	94.252.665

PROYECTO: 0042 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	1.328.999.839
2025	PROPIOS	732.780.026
2026	PROPIOS	448.076.290

PROYECTO: 0043 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	45.521.692.688
2025	PROPIOS	39.897.969.531
2026	PROPIOS	16.777.652.247

PROYECTO: 0044 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	646.482.305
2025	PROPIOS	502.554.432
2026	PROPIOS	310.038.183

PROYECTO: 0045 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	14.083.881.090
2025	PROPIOS	13.944.305.213
2026	PROPIOS	5.858.818.993

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0046 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	71.143.964.468
2025	PROPIOS	35.730.444.044
2026	PROPIOS	823.879.320

PROYECTO: 0047 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	1.722.861.268
2025	PROPIOS	842.944.760
2026	PROPIOS	486.947.203

PROYECTO: 0048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	40.253.065.711
2025	PROPIOS	22.377.069.489
2026	PROPIOS	700.555.470

PROYECTO: 0049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	32.560.716.389
2025	PROPIOS	17.595.768.158

PROYECTO: 0051 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	57.547.461.833
2025	PROPIOS	20.973.045.882
2026	PROPIOS	6.588.868.058

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0055 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2024	PROPIOS	8.924.109.672
2025	PROPIOS	2.692.147.076
2026	PROPIOS	130.829.831

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tienen por objeto contratar hasta el 31 de julio de 2026, la actualización de once sistemas de radioayudas DVOR de las marcas Indra, Selex y Mopiens a nivel nacional, la actualización, migración y puesta en funcionamiento del sistema de gestión de afluencia de tránsito aéreo de Colombia, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de radioayudas DVOR/DME, software y hardware como VHF, Avsec, canales meteorológicos y de mensajería aeronáutica, máquinas de rayos X para equipaje, arcos detectores de metales, si mismo, se implementará un sistema integral de circuito cerrado de televisión (CCTV) en varios aeropuertos, incluyendo un almacén con el propósito de fortalecer la seguridad. Adicionalmente, se llevará a cabo la construcción de la edificación de bases SEI y obras complementarias, torres de control, cuarteles de bomberos y terminales y se realizarán intervenciones integrales para mejorar pistas, calles de rodaje, franjas de seguridad y canales en los aeropuertos a cargo de la entidad.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte mediante comunicaciones MT No 20231211077611, 20231201081681, 20231201182051, 20231211024071, 20231201283801, 20231211111041, 20231211118661, 202312111294721, 20231201156851, 20231211198501, 20231211165211, 20231211079511, 20231201244611, 20231201107821, 20231201135271, 20231211140701, 20231211169571, 20231201227091, 20231201120781, 20231201111661 del 15, 28 y 29 de septiembre, 5, 6, 9, 10, 12, 18, 20, 23, 25 y 29 de octubre y 7, 10, 21 y 23 de noviembre del 2023 y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante comunicaciones No. 20234300003926, 20234300003156, 20234300003146, 20234300003876, 20234300003296, 20234300004436, 20234300004316, 20234300003916, 20234300004426, 20234300004156, 20234300004386, 20234300004246, 20234300003556, 20234300004416, 20234300003896, 20234300004326, 20234300004356, 20234300004166, 20234300003646, 20234300003936 del 13, 23 de octubre 3, 14, 15, 21, 22, 24, 27, 28 de noviembre, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Asimismo, cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 118223, 25223, 25723, 77323, 77423, 77523, 77623, 77723, 77823, 77923, 78023, 78123, 78223, 79323, 79423, 79923, 80023, 80323, 80423, 80523, 81023, 81123, 81223, 81323, 81423, 81523, 81623, 81723, 82023, 82123, 82223, 82323, 82423, 82523, 82623, 82723, 82923, 83023, 83123, 83223, 83323, 83523, 83623, 83723, 83823, 83923, 84023, 84123, 84223, 84323, 84423, 84723, 84823, 85123, 85223, 85923, 86023, 86123, 86223, 86923, 87223, 88223, 88323, 88423, 88623, 88723, 89223, 89323, 89623, 90323, 90423, 90623, 90723, 90923,

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

91023, 91123, 91223, 91423, 91523, 91923, 92123, 92223, 93023, 93123 del 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 28 y 31 de agosto y 1, 18, 20, 21, 26, 28 de septiembre del 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Unidad Administrativa Especial.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, como lo establece la Ley 105 de 1993, consistente con las cifras aprobadas en el Proyecto de Ley 057/2023 C y 079/2023 S *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024*", el pasado 18 de octubre, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Transporte, respecto la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

En todo caso, corresponde a esa Unidad Administrativo Especial implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 06 del 14 de noviembre del 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Afranio L. Restrepo V.
Revisó: Iván A. Campos.
Elaboró: Sergio O. Hernandez A.

rXVA tMh3 ekdh m2w0 X4+Q IheO xQE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

DESAGREGACIÓN VALOR CONTRATO CON VIGENCIAS FUTURAS

Clave: APOY-2.0-12-009	**Versión:** 05	**Fecha de aprobación:** 27/12/2023

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	09/abr/2024		
NOMBRE DE SUBUNIDAD EJECUTORA:	UAEAC- GESTION GENERAL	**CÓDIGO DE SUBUNIDAD EJECUTORA:**	24-12-00-000
NOMBRE DE CONTRATISTA:	**ABILE SAS**		
IDENTIFICACIÓN N°:	**901098884-3**	**N° DE CONTRATO:**	**23001186**

NOTA: No diligenciar las celdas sombreadas, ni modificar las fórmulas.

ITEM	CÓDIGO DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE GASTO	CÓDIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL (NIVEL DESAGREGADO-PRODUCTO)	VALOR VIGENCIA ACTUAL	VALOR VIGENCIAS FUTURAS				VALOR TOTAL CONTRATO
			(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)	
			2024	2025	2026	2027	2028	
1	3311 AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO. SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE	C-2403-0600-55-52104E-2403025-02	$ 1.355.795.351,00	$ 640.704.714,00				$ 1.996.500.065,00
2								
3								
4								

ORDENADOR DE GASTO

(FIRMA)

NOMBRE: NUBIA QUINTERO HERNANDEZ

CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

ÁREA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

	NOMBRE COMPLETO	CARGO
Proyectó:	Carlos Andrés Moyano Buitrago	Contratista
Revisó:	Marco Andrés Gutiérrez Fajardo	Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Norte – Nororiente.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
163197	BOGOTA		11		30	400055784	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
28 / 5 / 2024	14 / 5 / 2024	00:00	15 / 12 / 2028	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1810, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4310224

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1810, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4310224

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 23001186 H4 DE 2023 , CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2024	15/04/2026	598.950.019.50	3.675.748,06
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2024	15/12/2028	199.650.006.50	2.931.846,67
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/05/2024	15/04/2026	625.751.700.00	3.840.229,61
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/12/2025	15/12/2028	598.950.019.50	5.395.473,05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15/12/2025	15/12/2027	598.950.019.50	3.833.280,12

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 19.676.577,51	$ 16.100,00	$ 3.741.608,73	$ 23.434.286,24	Día - Mes - Año 29/05/2024	901098884

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.622.251.765,00	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	40202	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
APAEZ

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	23.434.286,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
29/05/2024	$ 23.434.286,24

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 28 DE 2024



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400055784, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : ABILE SAS
NIT : 901.098.884 - 3
Asegurado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT : 899.999.059 - 3

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
163198	BOGOTA	11		15	400055785	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 5 / 2024	15 / 5 / 2024	00:00	15 / 12 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1810, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4310224

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3	TELÉFONO	4310224
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	390.000.000,00	390,000,000.00	390.000.000,00	2.165.301,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 2.165.301,00	$ 16.100,00	$ 414.466,19	$ 2.595.867,19	Día - Mes - Año 29/05/2024	901098884

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 390.000.000,00	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	40202	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
APAEZ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400055785	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 5 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
15 5 2024	00:00	15 12 2025	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1810, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4310224

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ABILE SAS	NIT	901.098.884 - 3	TELÉFONO	4310224
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 23001186 H4 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ.

TOMADOR: ABILE S.A.S.
ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL ABILE S.A.S.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADO Y O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400055785

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	2.595.867,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
29/05/2024	$ 2.595.867,19

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

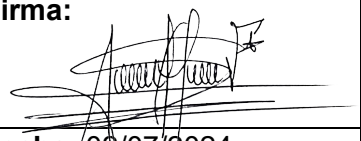
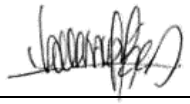
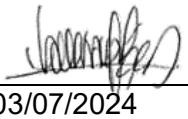
SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 28 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

AERONÁUTICA CIVIL®
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTRATO DE OBRA 23001186 H4 DE 2023

INFORME No.1 DE OBRA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU"

Elaborado por: Adriana Mercado Vitola	**Revisado por:** Vanessa María Gómez Zuluaga	**Revisado por:** Vanessa María Gómez Zuluaga
Cargo: Ingeniería Residente de Obra	**Cargo:** Directora de obra	**Cargo:** Directora de obra
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Fecha: 02/07/2024	**Fecha:** 03/07/2024	**Fecha:** 03/07/2024

PERIODO: 05 DE JUNIO DE 2024 – 30 DE JUNIO DE 2024

SANTIAGO DE TOLU – SUCRE

TABLA DE CONTENIDO

01. INTRODUCCIÓN 6
02. GENERALIDADES 7
02.01 Descripción y Alcance del Proyecto. 7
02.02 Localización. 8
03. INFORMACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. 9
03.01. Información general del contrato de obra 9
03.02. Información de garantías de obra. 9
03.03. Estado general del contrato de obra 10
04. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 11
04.01. Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance. 11
04.01.01. Acta de inicio de obra: 11
04.01.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo: 11
04.02. Planes de trabajo ejecutados y programados. 11
04.03. Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo del contrato de obra. 11
04.03.01. Gestión Administrativa. 11
04.03.02. Gestión técnica. 12
04.03.03 Gestión de seguridad y salud en el trabajo 13
04.03.04 Gestión ambiental 13
04.04 Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción 13
04.05 Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato. 15
04.06 Informes de cada uno de los profesionales con las actividades realizadas. 16
04.06.01. Director de obra. 16
04.06.02 Residente de Obra. 17
04.06.03 Profesional SST. 18
04.07 Certificación de pago de honorarios firmada por cada uno de los profesionales. 18
05. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN. 20
05.01. Avance de actividades de obra. 20
05.01.01. Acta de inicio de obra: 20
05.01.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo: 20

05.02. Grafica Avance físico del contrato de obra. 20
05.03. ACTIVIDADES EJECUTADAS. 20
05.03.01. Acta de inicio de obra. 20
05.03.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo. 21
05.04. Actividades Programadas No Ejecutadas. 21
05.05. Actas de liberación de obra, y/o de recibo de la actividad ejecutada. 21
05.06. Actividades programadas para mes de julio. 21
05.07. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos. 22
05.08. Resumen al control de gestión, a partir de la programación. 23
06. LABORATORIOS Y ENSAYOS. 23
06.01. Copia de los laboratorios realizados durante el periodo 23
06.02. Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos. 23
06.03. Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles de mantenimiento. 23
06.04. Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo. 23
06.05. Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos. 23
07. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO. 23
07.01. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado. 23
07.02. Soporte de las actas de pago. 24
07.03. Grafica presupuestal. 24
07.04. Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de obra. 25
08. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS. 25
08.01. Componente Administrativo 25
08.02. Componente técnico 28
08.03. Componente ambiental. 29
08.04. Componente de seguros. 31
08.05. Componente financiero. 32
08.06. Componente SST y Gestión. 32
09. FORMATOS DE CONTROL 32
09.01. Relación de personal en obra. 32
09.02. Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas. 32

09.03. Control climatológico y de horas trabajadas. 32
09.04. Ordenes de trabajo de la interventoría. 33
09.05. Materiales en obra y programados para labor. 33
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO FECHADO, REDACTADO Y LOCALIZADO 33
11. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES 33
11.01. Relación de correspondencia 33
11.02. Actas de comité de obra. 34
11.03. Copia del libro diario de obra. 35
11.04. Informe de gestión SST. 35
12. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA 36
12.01. Informe de la dirección, gestión y control del trabajo de obra. 37
12.02. Informe de gestión del conocimiento del contrato. 37
12.02.01. Recopilación de información. 37
12.02.02. Almacenamiento de Información. 37
12.02.03. Compartición del Conocimiento. 38
12.02.04. Evaluación de la Gestión del Conocimiento. 38
12.03. Informe de gestión del control integrado de cambios. 38
12.04. Informe de validación y control del alcance. 38
12.05. Informe de control del cronograma. 39
12.06. Informe de control de los costos. 40
12.07. Informe de gestión y control de la calidad. 40
12.08. Informe de gestión y monitoreo de las comunicaciones. 40
12.09. Informe de la implementación de las respuestas a los riesgos del contrato. 41
12.10. Informe de monitoreo de riesgos. 41
12.11. Informe de gestión de la participación de los interesados. 41
09. FORMATOS DE CONTROL 42
10. REGISTRO FOTOGRAFICO 43
11. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES 46
11.01 COMUNICADOS DEL PERIODO 47
11.02 ACTAS DE COMITÉ 48
11.03 COPIA DEL LIBRO DIARIO DE OBRA 49

11.04 INFORME DE GESTION SST. 50

TABLAS

Tabla 1. Información de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023 9

Tabla 2. Información pólizas de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023 9

Tabla 3. Control financiero del contrato de obra. 22

Tabla 4. Control de inversión contrato de obra 22

Tabla 5. Información financiera de contrato de obra. 23

Tabla 6. Avance presupuestal ejecutado, programado y pagado acumulado de contrato de obra. 24

Tabla 7. Resumen de actas de cobro parcial de obra. 25

Tabla 8. Información pólizas de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023 31

Tabla 9. Relación de correspondencia remitida por contratista de obra. 33

Tabla 10. Relación de correspondencia emitidos por contratista de obra. 34

Tabla 11. Relación de comité de reuniones ejecutados. 34

TABLA DE GRAFICAS

Gráfico 1 Avance físico ejecutado vs programado semanal mes No.1 de contrato de obra No. 23001186 H4 de 2023 20

Gráfico 2 Avance presupuestal ejecutado vs programado acumulado mes No.1 de contrato de obra No. 23001186 H4 de 2023 24

01. INTRODUCCIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identificó la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante proceso licitatorio, al alcance de la disponibilidad presupuestal para realizar el mantenimiento de la infraestructura del lado tierra del aeropuerto golfo de Morrosquillo, de Santiago de Tolú sucre, actividades encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. El proceso de obra se encuentra lineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible; las obras de mantenimientos son necesarios para garantizar el servicio y la operatividad del servicio aéreo y de pasajeros, que además requiere servicios de mantenimiento programado y de emergencia del lado tierra.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL a través del Proceso de Licitación No.23001186 H4 DE 2023 adjudico a la sociedad ABILE S.A.S el contrato de mantenimiento No. 23001186 H4 DE 2023 cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU”.

El proyecto surge por la necesidad de mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones internas y externas de Lado Tierra: con un evidente desgaste de recubrimiento de mampostería, humedades, daños en los techos y cielo rasos, desgaste de luminarias internas y externas, desgaste y deterioro de puertas, ventanas y equipamiento, ahuellamiento y deformaciones de la infraestructura de vías y zonas de circulación, daños en cubiertas y techos de ciertas instalaciones; así como también, se requiere las actividades de mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, ornamentación y paisajismo.

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento con los requerimientos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL a fin a lo establecido en el contrato de Mantenimiento No.1 23001186 H4 DE 2023. En el presente informe describe las actividades realizadas, registro fotográfico, cantidades de obra y memorias de cantidades de obra ejecutadas entre el periodo entre el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), presentando además los documentos legales del contrato de obra. Durante este periodo se llevó a cabo las actividades administrativas tales como dotación a personal obrero y profesional junto a sus afiliaciones y pagos de salarios.

02. GENERALIDADES

02.01 Descripción y Alcance del Proyecto.

El proyecto consiste en “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU”, el cual tiene como objetivo

- Realizar actividades de mantenimiento correctivo, rutinario y periódico mediante la intervención a la infraestructura del lado tierra, como es la mampostería, techos, pisos, enchapes, carpintería, carpintería metálica, cristalería, y cubierta, que permitan garantizar la prestación del servicio y confort a los usuarios.
- Realizar la conservación y recuperación de la sección hidráulica para la recolección de aguas negras mediante la remoción de materiales sedimentados, limpieza pozos sépticos, trampa de grasas, sifones, canales etc., reemplazo de sanitarios, orinales y lavamanos, que permitan garantizar su funcionalidad y la prestación del servicio.
- Realizar actividades para la conservación del pavimento del parqueadero, vías de acceso y andenes del terminal, así como a la señalización horizontal y vertical, con el fin de garantizar su funcionalidad y la prestación del servicio.
- Llevar a cabo el mantenimiento de las zonas verdes en la zona del lado tierra del aeropuerto, a través de actividades de ornamentación y paisajismo, con el fin de mantener el buen estado de la infraestructura.
- Realizar los mantenimientos correctivos de las redes eléctricas, sistemas electromecánicos e hidráulicos para garantizar su funcionalidad y prestación del servicio.
- Incrementar y/o mantener la vida útil de la infraestructura mediante la ejecución de actividades de mantenimiento.

02.02 Localización.

El proyecto cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU**" se ejecutará en el municipio de Santiago de Tolú, específicamente en el aeropuerto de Golfo de Morrosquillo. El Aeropuerto Golfo de Morrosquillo está ubicado en el municipio Santiago de Tolú en el departamento de Sucre, limita al sur del casco urbano con la troncal del caribe (sector Tolú – Lorica) que comunica al municipio de Coveñas y al occidente con el Golfo de Morrosquillo.

Ilustración 1. Localización del proyecto en Colombia, Sucre, Santiago de tolú.



03. INFORMACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

03.01. Información general del contrato de obra

Tabla 1. Información de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023

No. DEL CONTRATO:	**23001186 H4 DE 2023**
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ABILE SAS NIT: 901098884-3
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO MARTINEZ RODAS
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($1.996.500.065)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
DÍAS EJECUTADOS	VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

03.02. Información de garantías de obra.

Tabla 2. Información pólizas de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023

PÓLIZA NO.	**400055784**	**ANEXO**
ASEGURADORA	**NACIONAL DE SEGURO**	**0**
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-05-2024 – 15-04-2026	$ 598,950,019.50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15-05-2024 – 15-04-2026	$ 625,751,700.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15-05-2024 – 15-12-2028	$ 199,650,066.50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15-12-2025 – 15-12-2028	$ 598,950,019.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15-12-2025 – 15-12-2027	$ 598,950,019.50
	VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 2.622.251.765,00

PÓLIZA No.	400055785	ANEXO
ASEGURADORA	**NACIONAL DE SEGURO**	**0**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	15-05-2024 – 15-12-2024	$ 390.000,000.00
	VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 390.000,000.00

03.03. Estado general del contrato de obra

El contrato de obra mediante acto administrativo de cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (20249 se dio inicio de obra del contrato lado tierra e interventoría. El proyecto se encuentra en ejecución cumpliendo el cronograma de trabajo establecido; actualmente se ejecutan actividades administrativas con la realización de diagnóstico, revisión de información del proceso de contratación, diligenciamiento de documentación de carácter técnico, jurídico, legal y financiero conforme a lo establecido en la normativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

04. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

04.01. Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.

Para el periodo entre el cinco (05) de junio al treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro se tiene programado lo siguiente.

04.01.01. Acta de inicio de obra:

Se dio cumplimiento a la actividad con la formalización de acto administrativo de acta de inicio de acuerdo a los lineamientos legales, jurídicos y técnicos dados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.

04.01.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo:

Se dio cumplimiento a esta actividad de acuerdo a lo programado. Se realizó el barrido técnico por personal profesional y técnico, de las instalaciones y zonas de intervención conforme al alcance del contrato de obra.

04.02. Planes de trabajo ejecutados y programados.

Como contratista de obra se entregó un plan de trabajo parcial preliminar con una programación de obra que comprende el periodo entre junio de dos mil veinticuatro (2024) y el mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Hasta la fecha de corte no se ha entregado los planes de trabajos definitivos, sin embargo, el equipo de trabajo se encuentra desarrollando la programación de obra total.

04.03. Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo del contrato de obra.

04.03.01. Gestión Administrativa.

Durante el mes No.1 que comprende entre el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Revisión de diagnóstico previo y documentación contractual del proyecto en ejecución en compañía de personal de obra entregada por la Aéreo Civil, fundamentales para el inicio de las actividades.
- Entrega de documentación de hojas de vidas de los profesionales que estarán a cargo del proyecto, programación de obra, flujo de caja, análisis de precios unitarios, plan de calidad y plan de gestión integral. La información fue entregada a la interventoría para su revisión y aprobación.
- Solicitud a la aseguradora para la expedición de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad extracontractual (RCE) y su actualización conforme a acta de inicio de cinco

(05) de junio de dos mil veinticuatro (2024); las pólizas fueron adjuntadas a la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

- Asistencia, participación y formalización de comités técnicos de obra para el seguimiento y control de estado y calidad de las actividades de obra ejecutadas.
- Diagnóstico de estado actual de las instalaciones internas del aeropuerto de Golfo de Morrosquillo, toma de fotográfico con el fin de constatar las condiciones reales con las condiciones contractuales.
- Comunicación constante con la interventoría y la entidad contratante respondiendo a las solicitudes efectuadas durante el periodo.
- Elaboración, revisión y aprobación de informes semanales y mensuales de obra, formatos y actas diligenciados requeridos por la entidad contratante.
- Diligenciamiento de formas, documentación y actas solicitadas y requeridas por la entidad contratante,
- Coordinación de trabajos administrativos de oficinas y en obra para la ejecución de las actividades contractuales de acuerdo a cronograma de obra,
- Coordinación de trabajos para la gestión integral de obra durante el periodo en compañía con profesional de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Coordinación de trabajos internos en obra para la disposición de manejo de residuos sólidos generados durante el periodo, materiales de construcción, disposición y almacenamiento de equipos y herramientas solicitadas por la obra.
- Presencia constante en obra por director de obra, residente de obra y profesional en seguridad y salud en el trabajo con dedicación de cien por ciento (100%).
- Respuesta oportuna a las solicitudes por parte de la entidad contratante e interventoría

04.03.02. Gestión técnica.

- Elaboración de diagnóstico de necesidades de obra reales encontradas, cuantificación de cantidades y solicitud de cotizaciones.
- Elaboración, verificación y subsanación de Análisis de precios unitarios
- Elaboración de planes de trabajo conforme a cronograma de obra y la conformación de equipos de trabajo.

04.03.03 Gestión de seguridad y salud en el trabajo

Durante el mes No.1 que comprende entre cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Diligenciamiento de las afiliaciones de personal de obra conforme a la Normativa pertinente.
- Entrega de dotación conforme a plan de gestión integral de obra: elementos de protección personal (EPPs)
- Coordinación de actividades SST: conformación de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo a Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986.
- Capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo a equipo de trabajo de acuerdo a plan de gestión integral de obra y de calidad
- Ejecución de actividades de plan de gestión integral de obra.

04.03.04 Gestión ambiental

Durante el mes No.1 que comprende entre cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Capacitaciones y charlas enfocadas en el manejo de residuos sólidos en el sitio de trabajo.
- Implementación de plan ambiental para la recolección, almacenamiento y transporte de los residuos sólidos conforme a la normativa.
- Se ejecuto la cuantificación de los impactos ambientales de las actividades ejecutadas en el periodo.

04.04 Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción

Comité técnico No.1 de cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Reunión previa para firmar acta de inicio de los procesos en referencia

Tipo: Comité virtual – Plataforma Teams

Objetivos de reunión: Revisar y firmar las actas de inicio de los contratos de los procesos 23 001301 H3; 23001186 H4 de 2023 y 23001177 H4 de 2023.

Desarrollo:

- Se realizó la presentación de las partes intervinientes de la supervisión del proyecto, UT Tolú como contratista de obra lado tierra y Consorcio Servinc – Betmaf 2024 a cargo de la interventoría. Se informa que el representante de contratista de obra ha citado reiteradas

ocasiones para llevar a cabo la formalización de las actas de inicio, sin respuesta alguna por parte de este.

- Se emitieron las actas de inicio de los procesos 23001301 H3; 23001186 H4 de 2023 y 23001177 H4 de 2023 para su respectiva firma
- Se informo sobre el estado actual de la pista y la necesidad de su intervención para la mitigación de las afectaciones a la brevedad.

Compromisos:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento	Estado
1	Revisión y suscripción de las Acta de Inicio	Interventoría Contratista lado tierra Contratista lado aire	06.06.2024	Cumplimiento a 100%
2	Notificación datos del personal para ingreso al Aeropuerto	Interventoría Contratista lado tierra Contratista lado aire	06.06.2024	Cumplimiento a 100%
3	Visita técnica	Supervisora Aerocivil Interventoría Contratista lado tierra Contratista lado aire	12/06/2024	Cumplimiento a 100%

Comité técnico No.2 de doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Comité técnico No.2

Tipo: Comité presencial.

Objetivos de reunión: Realizar recorrido inicial lado Aire y lado Tierra.

Desarrollo:

- Se realizó el recorrido lado tierra y lado aire donde se identificaron las actividades prioritarias: jardinería, y retiro de canaleta metálica colapsada en salida de sala de espera a plataforma.

Compromisos:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento	Estado
1	Entrega de plan de trabajo	Contratista lado tierra Contratista lado aire	De acuerdo a lo requerido por el cliente	Se hizo entrega de una programación inicial parcial que presenta el plan de trabajo hasta el mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
2	Entrega documentación para seguimiento y control	Contratista lado tierra Contratista lado aire	De acuerdo a lo requerido por el cliente	Cumplimiento a 100%

Comité técnico No.3 de catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Comité técnico No.3

Tipo: Comité virtual – Plataforma Teams.

Objetivos de reunión: Presentar los resultados de la visita de 12/06/2024, revisar entrega documental.

Desarrollo:

- Se realizó la presentación de los datos contractuales de los contratos de obra lado tierra, lado aire e interventoría; registro fotográfico del recorrido técnico realizado el día doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024); lista de tareas prioritarias a atender y la documentación para seguimiento y control de los contratos de mantenimiento.
- Se establece una mesa de trabajo para la recepción de sugerencias, observaciones y precisiones sobre los contratos y disponiendo de los requisitos mínimos a requerir por parte de la supervisión e interventoría.

Compromisos:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento	Estado
1	Visita técnica	Supervisora Aerocivil Interventoría Contratista lado tierra Contratista lado aire	19/06/2024	Cumplimiento a 100%
2	Entrega de plan de trabajo	Contratista lado tierra Contratista lado aire	25/06/2024	Se hizo entrega de una programación inicial parcial que presenta el plan de trabajo hasta el mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
	Entrega documentación para seguimiento y control	Contratista lado tierra Contratista lado aire	19/06/2024	Cumplimiento a 100%

04.05 Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.

Se ha entregado a la interventoría el plan de trabajo propuesto para el segundo semestre del año de dos mil veinticuatro (2024) y del año dos mil veinticinco (2025) atendiendo las necesidades y solicitaciones de la gerencia de aéreo civil conforme a las necesidades de las instalaciones actuales. El plan de trabajo entregado obedece a las consideraciones y recomendaciones dadas por la

interventoría expuestas en el oficio CO-TOLU-0002-2024-VT; por otro lado, se plantea una duración total de noventa y un (91) días para esta primera intervención donde se estiman las cantidades, la frecuencia y número de intervenciones conforme al plazo contractual, en vista de que no se cuenta aún con los planos arquitectónico, eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las instalaciones existentes que permitan la culminación de las actividades de diagnóstico general de la instalaciones.

El proyecto presenta un adelanto de un por ciento (1%) conforme a las condiciones contractuales iniciales vigentes de treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); la gerencia ha coordinado los trabajos físicos para la intervención de la infraestructura física existente y coordinación para las actividades administrativas de entrega documental: programación de obra, diagnósticos y diligenciamiento de actas y formatos de acuerdo a la normativa de la aéreo civil.

Para las actividades programas en el mes No.2 se cuenta con el equipo y personal de obra mínimo requerido para el desarrollo de las actividades programadas concernientes a servicio de jardinería, trabajos de vinilo y pintura, mantenimiento e instalación de redes, limpieza de canales, limpieza de cubierta e inicio de trabajos de demarcación de pintura en frio; se encuentra en desarrollo y gestión de actividades de suministro de materiales, herramienta y equipos. En temas de afiliaciones, el personal encargado gestiona a tiempo las afiliaciones, pago de planillas, renovación y entrega de dotación, elaboración de charlas y capacitaciones al personal de obra y gerencial del proyecto.

04.06 Informes de cada uno de los profesionales con las actividades realizadas.

04.06.01. Director de obra.

Durante el mes No.1 que comprende entre el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Revisión de diagnóstico previo y documentación contractual del proyecto en ejecución en compañía de personal de obra entregada por la Aéreo Civil, fundamentales para el inicio de las actividades.
- Entrega de documentación de hojas de vidas de los profesionales que estarán a cargo del proyecto, programación de obra, flujo de caja, análisis de precios unitarios, plan de calidad y plan de gestión integral. La información fue entregada a la interventoría para su revisión y aprobación.
- Solicitud a la aseguradora para la expedición de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad extracontractual (RCE) y su actualización conforme a acta de inicio de cinco

(05) de junio de dos mil veinticuatro (2024); las pólizas fueron adjuntadas a la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

- Asistencia, participación y formalización de comités técnicos de obra para el seguimiento y control de estado de obra.
- Diagnóstico de estado actual de las instalaciones internas del aeropuerto de Golfo de Morrosquillo, toma de fotográfico con el fin de constatar las condiciones reales con las condiciones contractuales.
- Comunicación constante con la interventoría y la entidad contratante respondiendo a las solicitudes efectuadas durante el periodo.
- Revisión y aprobación de informes semanales e informes mensuales de obra, formatos y actas diligenciados requeridos por la entidad contratante.

04.06.02 Residente de Obra.

Durante el mes No.1 que comprende entre el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Diligenciamiento de formas, documentación y actas solicitadas y requeridas por la entidad contratante,
- Elaboración de informes semanales de obra y de informe mensuales,
- Coordinación de trabajos administrativos de oficinas y en obra para la ejecución de las actividades contractuales de acuerdo a cronograma de obra,
- Coordinación de trabajos para la gestión integral de obra durante el periodo en compañía con profesional de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Coordinación de trabajos internos en obra para la disposición de manejo de residuos sólidos generados durante el periodo, materiales de construcción, disposición y almacenamiento de equipos y herramientas solicitadas por la obra.
- Elaboración de diagnóstico de necesidades de obra reales encontradas, cuantificación de cantidades y solicitud de cotizaciones
- Elaboración, verificación y subsanación de Análisis de precios unitarios
- Presencia constante en obra con dedicación de cien por ciento (100%)
- Respuesta oportuna a las solicitudes por parte de la entidad contratante e interventoría

- Elaboración de planes de trabajo conforme a cronograma de obra y la conformación de equipos de trabajo.

04.06.03 Profesional SST.

Durante el mes No.1 que comprende entre cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades,

- Diligenciamiento de las afiliaciones de personal de obra conforme a la Normativa pertinente.
- Entrega de dotación conforme a plan de gestión integral de obra: elementos de protección personal (EPPs)
- Coordinación de actividades SST: conformación de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo a Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986.
- Capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo a equipo de trabajo de acuerdo a plan de gestión integral de obra y de calidad
- Ejecución de actividades de plan de gestión integral de obra.

04.07 Certificación de pago de honorarios firmada por cada uno de los profesionales.

Se anexa el certificado de pago de nomina a los profesionales adscritos al contrato de obra.

05. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN.

05.01. Avance de actividades de obra.

Para el periodo entre el cinco (05) de junio al treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro se ejecutaron las siguientes actividades

05.01.01. Acta de inicio de obra:

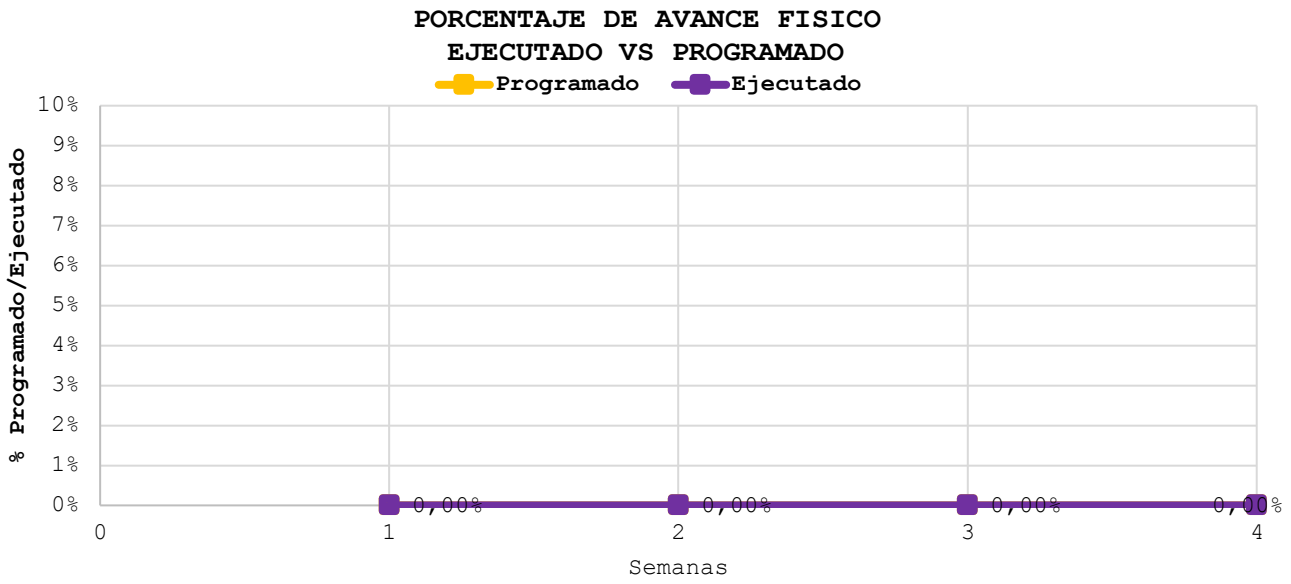
Esta actividad presenta un avance de ejecución de 100%

05.01.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo:

Esta actividad presenta un avance de ejecución de 100%

05.02. Grafica Avance físico del contrato de obra.

Gráfico 1 Avance físico ejecutado vs programado semanal mes No.1 de contrato de obra No. 23001186 H4 de 2023



05.03. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el mes No.1 que comprende entre el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se efectuaron las siguientes actividades

05.03.01. Acta de inicio de obra.

Se llevó a cabo el inicio de las actividades mediante acto administrativo de cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

05.03.02. Recorrido diagnostico edificaciones y urbanismo.

Se realizó el diagnostico por parte de contratista de obra para la actualización de las condiciones y estado de la infraestructura de la instalaciones internas y externas del aeropuerto Golfo de Morrosquillo. Esta actividad presenta un retraso en su ejecución, ocasionado por las demoras de los planos y diseños arquitectónicos, eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las instalaciones por parte de la entidad contratante que permitan la revisión y conclusión del diagnóstico, y entrega del plan de trabajo definitivo.

05.04. Actividades Programadas No Ejecutadas.

Durante el mes no se presentaron actividades programadas no ejecutadas.

05.05. Actas de liberación de obra, y/o de recibo de la actividad ejecutada.

Durante el mes no se suscribieron actas de liberación de obra.

05.06. Actividades programadas para mes de julio.

- LIMPIEZA DE CUBIERTA: Se iniciarán con las actividades de limpieza de la cubierta del aeropuerto empleándose el método y procedimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas. En sitio de obra se cuenta con los equipos, herramientas, indumentaria de seguridad y salud en el trabajo (SST) y personal de obra adecuado para la actividad. La actividad está programada para su desarrollo durante todo el mes.
- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIAS: Esta actividad está programado su inicio la última semana del mes de julio, actualmente se está gestionando los equipos y herramientas, materiales y personal en obra adecuado para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas. Esta actividad está programada para iniciar el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, se debe tener un plan de trabajo diseñado conforme a las condiciones de aforo de las instalaciones, el establecimiento de redes e instalaciones provisionales durante se adelantan los trabajos.
- LIMPIEZA DE CANALES. Esta actividad está programado su inicio la última semana del mes de julio, actualmente se está gestionando los equipos y herramientas, materiales y personal en obra adecuado para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas. Esta actividad está programada para iniciar el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

- LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO. Esta actividad está programado su inicio para el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Actualmente se está gestionando los equipos y herramientas, materiales y personal en obra adecuado para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR. Esta actividad está programado su inicio la última semana del mes de julio, actualmente se está gestionando los equipos y herramientas, materiales y personal en obra adecuado para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas. Esta actividad está programada para iniciar el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024); para estas actividades se determinará un horario especial atendiendo las condiciones de aforo y clima previstas para el mes.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO: Se tiene contemplado iniciar esta actividad, estableciéndose un plan de contingencia para mitigar el atraso presentado en esta actividad. Se gestiona los equipos y herramientas, materiales y personal en obra adecuado para el desarrollo de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas.

05.07. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.

Tabla 3. Control financiero del contrato de obra.

Concepto	Valor Cobrado	Valor amortizado	Valor Neto a pagar	Estado
Acta de Pago de anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta Parcial No1.	N/A	N/A	N/A	N/A
Total				
Saldo	$1.996.500.065			

Tabla 4. Control de inversión contrato de obra

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR EJECUTADO MES	SALDO
SUBTOTAL BASICO OBRA	$ 1.338.261.082,94		$ 1.338.261.082,94
A.U. I	$ 334.565.270,74		$ 334.565.270,74
IVA	$ 12.713.480		$ 12.713.480
OTROS	$ 310.966.763,00		$ 310.966.763,00
VALOR TOTAL	$ 1.996.506.597,00		$ 1.996.506.597,00

05.08. Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

El contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023 a la fecha lleva un avance programado de cero por ciento (0.00%) teniéndose únicamente programado actividades de índole administrativo tales como firma de acta de inicio, barrido técnico para diagnóstico de las edificaciones y urbanismo. Se dio cumplimiento a lo programado según el plan trabajo.

El contratista de obra aun no hecho efectiva el cobro del valor del anticipo, se encuentra a la espera de la entrega de los documentos que fueron solicitados el día seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024). para la apertura de la cuenta de ahorro de la fiducia. Se espera pronta respuesta por parte de la interventoría para continuar con el proceso administrativo.

A la fecha no se ha efectuado cobro de actas parciales de cobro.

El contrato de obra no presenta avance en la inversión presupuestal.

El contrato de obra no tiene programado actividades contractuales para el mes de junio.

06. LABORATORIOS Y ENSAYOS.

06.01. Copia de los laboratorios realizados durante el periodo

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) no se realizaron ensayos de laboratorio.

06.02. Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) no se realizaron ensayos de laboratorio.

06.03. Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles de mantenimiento.

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) no se realizaron ensayos de laboratorio.

06.04. Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.

Las actividades a desarrollar en el mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) no requiere la ejecución de ensayos de laboratorio, sin embargo, si es necesario anexar las fichas técnicas de las actividades de pintura.

06.05. Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) no se realizaron ensayos de laboratorio.

07. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

07.01. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.

Tabla 5. Información financiera de contrato de obra.

Concepto	Valor Programado	Valor ejecutado
Contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023 Mes No.1	$ -	$ -

Tabla 6. Avance presupuestal ejecutado, programado y pagado acumulado de contrato de obra.

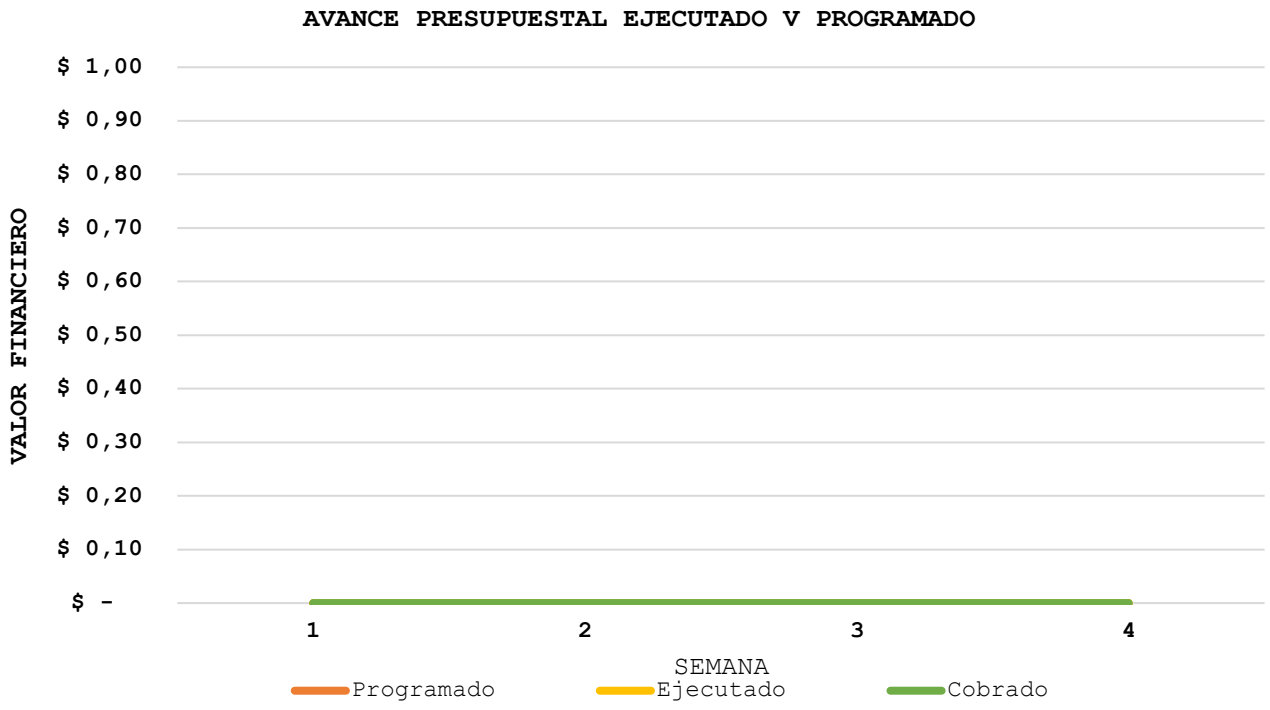
REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU				
Semana	1	2	3	4
Dia	05 junio - 08 junio	09 junio - 15 junio	16 junio - 22 de junio	23 junio - 30 junio
Programado				
Ejecutado				
Cobrado				

07.02. Soporte de las actas de pago.

No se ha tramitado actas de pago de cobro parciales de obra.

07.03. Grafica presupuestal.

Gráfico 2 Avance presupuestal ejecutado vs programado acumulado mes No.1 de contrato de obra No. 23001186 H4 de 2023



07.04. Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de obra.

Tabla 7. Resumen de actas de cobro parcial de obra.

Concepto	Valor Cobrado	Valor amortizado	Valor Neto a pagar	Estado
Acta de Pago de anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta Parcial No1.	N/A	N/A	N/A	N/A
Total				
Saldo	$1.996.500.065			

08. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS RIESGOS.

08.01. Componente Administrativo

El contratista de obra durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro

- Cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación,
- Desarrolló el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación
- Ha estado en permanente comunicación con el interventor del contrato,
- Facilitó la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen,
- Dio cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- Ha dado cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Ha manejado con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- Ha estudiado las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomado todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como ha desarrollado las actividades de suministrar dotación a su personal, y ha asegurado el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

- Cumple con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con la labor.
- Ha analizado exhaustivamente los diseños entregados por la entidad y conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.
- Incorporó como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato,
- Aporta su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- Presentó a la interventoría para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.
- Cumple con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes y atiende las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- Cuenta con los equipos, herramientas y accesorios requeridos, cuadrillas de trabajo de acuerdo con los rendimientos y equipos a contar, para la aceptación de estos por la INTERVENTORIA y visto bueno del SUPERVISIOR, previo a su adquisición y con alcance a las responsabilidades de la obra endilgadas. Estos equipos cuentan con fichas técnicas y certificados de calibración acorde con los requisitos del fabricante. Así mismo los equipos cuenta con pólizas todo riesgo vigente a la fecha.
- Realiza semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto, interventoría, supervisión del contrato y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades; se ha elaborado las respectivas actas que se derivan de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas son remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

- Participa en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presenta la información que requiera la AEROCIVIL.
- Ha tramitado y cumplido con todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de obra.
- Registra notas en bitácora, presenta registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.
- Elabora y presenta a la Interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.
- Afilia a sus empleados y asociados al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituye las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior es remitido a la interventoría para su seguimiento y control.
- Realiza la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.
- Estableció sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras se realiza la limpieza general a total satisfacción de la INTERVENTORÍA.
- Ha dado a conocer, divulgado y aplicado las directrices establecidas por la Aerocivil y la Autoridad Ambiental competente al ejecutar las actividades o servicios sin crear riesgo al ambiente, personas y comunidad
- El Contratista estableció e implementó todas las medidas ambientales conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución del contrato y cumplir con toda la normativa aplicable.

- El Contratista ha dado cumplimiento a la Normatividad Vigente y ha sido responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.

08.02. Componente técnico

La Sociedad ABILE ha avanzado en la ejecución de las actividades del proyecto conforme al cronograma de obra; se han ejecutado las actividades administrativas, técnicas, jurídica, legal y ambiental.

El proyecto no presenta avance físico general a fecha de corte de treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024); conforme a plan de trabajo y programación de obra actualizada con acta de inicio que fue entregada y aprobada por la interventoría, no se tiene avance programado para la fecha de corte, por tanto, se tiene un cumplimiento de la programación de obra.

Señalización de la obra:

Se tomaron las acciones y medidas preventivas para el aislamiento de la zona de trabajo mediante cerramientos, y de la señalización de las zonas de paso peatonales.

Control a las cantidades de materiales:

Las actividades ejecutadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

Control de equipos.

No se emplearon equipos y herramientas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Control de personal:

El personal utilizado por contratista en obra está conformado por:

- Director de obra. (1)
- Residente de obra. (1)
- Técnico SST (1)

Control de Seguridad Social, dotación y demarcación.

Durante este periodo se realizó el suministro de los elementos de seguridad personal de los profesionales de obra. De la misma manera se llevó a cabo la afiliación del personal de obra, entregado de manera formal la documentación correspondiente. Una vez iniciada labores se llevó a cabo charlas cada semana por parte Técnico SST antes de iniciar labores.

Tiempo transcurrido:

A la fecha ha transcurrido veintiséis (26) días.

08.03. Componente ambiental.

La sociedad ABILE lleva a cabo los procedimientos y actividades encaminadas a la gestión de las actividades a ejecutar procurando que lo residuos generados producto de dichas actividades no propicien el deterioro del medio ambiente. Se llevó un control estricto, de acuerdos a los programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental del proyecto, para minimizar los efectos negativos en el ambiente, y el incentivo de aquellas actividades que generan un efecto positivo en las condiciones ambientales, tal como lo decreta el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en conformidad con el plan de manejo ambiental (PMA) determinado por la aeronáutica civil.

Dentro del proyecto se ha llevado a cabo las actividades para el manejo de los residuos sólidos producto de la limpieza de cubierta de las instalaciones:

- Se establecieron las actividades del proyecto, cumpliendo con la normatividad vigente, con el fin de mitigar y minimizar los posibles impactos, realizando el máximo aprovechamiento de RCD en obra y los residuos sólidos domésticos producidos durante el mes.
- Se estableció la evaluación de los impactos ambiental de las actividades ejecutadas durante el mes, las acciones tomadas y la cuantificación de los mismos.
 - **23. Actividades administrativas**

Elemento Ambiental	Impacto ambiental	Importancia del impacto
Suelo	Alteración calidad del suelo	Moderado
Etapas de aplicación	Constructiva	Operativa
	Tipo de medida	
Prevención	X	
Mitigación	X	
Corrección		
Compensación		

1. Actividades ejecutadas

- Capacitación al personal a través de charlas y talleres sobre uso racional de los recursos, a la prevención y reducción de las fuentes de residuos sólidos, clasificación y separación de los mismo en base a los Decretos 4741 de 2005 y Resolución 2184 de 2019
- Se programan actividades de aseo general del campamento y frentes de obras. Se establecen la separación de los residuos sólidos en cumplimiento del Decretos 4741 de 2005 y Resolución 2184 de 2019

- Se cuenta con contenderos plásticos rotulados y el uso de bolsa plásticas para cada uno conforme a los Decretos 4741 de 2005 y Resolución 2184 de 2019; se dispone dentro del plan de manejo ambiental de rutas internas para el transporte de los residuos recolectados hasta los puntos de acopios establecidos.
- Los residuos sólidos aprovechables son transportados por la empresa recolectora de basura encargada de su disposición final en el relleno sanitario El Oasis, ubicado en la ciudad de Sincelejo.
- Los residuos sólidos no aprovechables son dispuestos en el lugar de acopio para la recolección por parte de empresas públicas del municipio de tolú,
- Los residuos orgánicos son dispuestos y transportados hasta el lugar de disposición final autorizado en el relleno sanitario El Oasis, ubicado en la ciudad de Sincelejo.

CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Acción No.1 Capacitación de manejo integral de residuos sólidos

Acción No.2 Separación de los residuos.

Acción No.3. Recolección y almacenamiento.

Tipo de indicador	Indicador	Etapa	Formula	P. referencia	Frecuencia & Responsable
Cumplimiento	Cumplimiento al 100 % de las capacitaciones programadas sobre Residuos sólidos	Constructiva, operativa & Desmantelamiento	$X = \frac{3\ \text{Trabajadores}}{3\ \text{Trabajadores}} = 100\%$	100%	• Mensual • Aeronáutica Civil, Contratista e Interventoría.
Cumplimiento	Cumplimiento en la separación de Residuos sólidos al 100 %	Constructiva, operativa & Desmantelamiento	$X = \frac{5\ \text{kg}}{5\ \text{kg}} \cdot 100 = 100\%$	%	• Semanal • Aeronáutica Civil, Contratista e
Cumplimiento	Cumplimiento en un 100 % en el almacenamiento de residuos sólidos por tipo Cumplir con la cantidad de puntos ecológicos previstos en obra	Constructiva, operativa & Desmantelamiento	$X = \frac{5.0\ \text{kg}}{5.0\ \text{kg}} \cdot 100 = 100\%$ $X = \frac{1\ \text{Punto}}{1\ \text{Punto}} \cdot 100 = 100\%$	100%	• Semanal • Aeronáutica Civil, Contratista e Interventoría

Verificación	Verificación de aprovechamiento y disminución de residuos sólidos en obra y para reciclaje	Constructiva, operativa & Desmantelamiento	$X = \frac{0.5\ \text{kg}}{5.0\ \text{kg}} \cdot 100 = 10\%$	10.0%	• Semanal

08.04. Componente de seguros.

La sociedad ABILE ha llevado a cabo las actividades administrativas para la expedición de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual actualizando con la fecha de legalización de contrato de obra y con fecha de acta de inicio de obra. Las garantías son expedidas por la aseguradora NACIONAL DE SEGURO con póliza No. **400055784** y póliza **No. 400055785.** Se anexan copia de las pólizas.

Tabla 8. Información pólizas de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento de contrato de obra No. 23001186 H4 DE 2023

PÓLIZA NO.	**400055784**	**ANEXO**
ASEGURADORA	**NACIONAL DE SEGURO**	**0**
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-05-2024 – 15-04-2026	$ 598,950,019.50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	15-05-2024 – 15-04-2026	$ 625,751,700.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15-05-2024 – 15-12-2028	$ 199,650,066.50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15-12-2025 – 15-12-2028	$ 598,950,019.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15-12-2025 – 15-12-2027	$ 598,950,019.50
	VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 2.622.251.765,00

PÓLIZA No.	**400055785**	**ANEXO**
ASEGURADORA	**NACIONAL DE SEGURO**	**0**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	15-05-2024 – 15-12-2024	$ 390.000,000.00
	VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 390.000,000.00

08.05. Componente financiero.

- NO se ha suscrito el pago del anticipo del contrato de obra por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DE PESOS COLOMBIANOS MCTE ($625.751.700).** Se está llevando a cabo los tramites de la documentación para las aperturas de la cuenta de ahorro de la fiducia. El pago se ha visto trucando por el atraso de la documentación por parte de la interventoría.
- No se ha suscrito acta parcial de cobro de obra.
- El avance financiero del proyecto es de 0.00%
- El avance presupuestal ejecutada es del 0.00%

08.06. Componente SST y Gestión.

- Se han ejecutaron las actividades administrativas: afiliaciones de personal de obra e interventoría, entrega de dotación y de aseo a la obra conforme a los programas de plan de gestión integral de obra, elaboración y entrega de cronogramas de actividades y programación general de la obra, expedición, entrega y aprobación de las pólizas de garantías conforme a lo estipulado en los contratos, se ha efectuado reuniones y charlas de salud y seguridad en el trabajo por parte de interventoría y contratista de obra

Se han realizado las actividades de seguridad y salud en el trabajo a cargo de personal SISO encargado, ha realizado las correspondientes afiliaciones del personal actual en obra, como también en la entrega y renovación de los elementos de protección personal (EPPs) como cascos, guantas, tapa bocas, botas con punta de hierro, bota pontoneras y gafas y de elementos de protección individual (EPIs): arnés y eslingas de posicionamiento

09. FORMATOS DE CONTROL

09.01. Relación de personal en obra.

Se anexa formato de personal en obra empleado durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

09.02. Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas.

Se anexa formato del equipo empleado en obra y las horas trabajadas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

09.03. Control climatológico y de horas trabajadas.

Se anexa registro de las condiciones atmosféricas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

09.04. Ordenes de trabajo de la interventoría.

No se presentaron ordenes de trabajo remitida por la interventoría.

09.05. Materiales en obra y programados para labor.

No se emplearon materiales durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO FECHADO, REDACTADO Y LOCALIZADO

Se anexa formato de registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante el mes de junio.

11. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES

11.01. Relación de correspondencia

Se relacionan la correspondencia recibida por el contratista de obra; asimismo, se relacionan los comunicados remitidos y emitidos por contratista de obra en la tabla No.10 y tabla No.11 respectivamente.

Tabla 9. Relación de correspondencia remitida por contratista de obra.

No. DE COMUNICADO	DESTINATARIO	ASUNTO
CO-TOLU-0002-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023
CO-TOLU-ADM-0003-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Radicación virtual.
CO-TOLU-0005-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Solicitud de instalación de valla informativa del proyecto – Proceso de Contratación número 23001186 H4 de 2023
CO-TOLU-0007-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Solicitud de ejecución de actividades de mantenimiento prioritarias.
CO-TOLU-0010-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Respuesta a comunicado M75 - 001 – Aerocivil (Tolu) (Rad. RA-TOLU-0001-2024-VT de fecha 19/06/2024) cuyo asunto es: “Solicitud documentos fiducia.”.
CO-TOLU-0011-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Respuesta a comunicado M75 - 004 – Aerocivil (Tolu) (Rad. RA-TOLU-0006-2024-VT de fecha 24/06/2024) cuyo asunto es: “20240621 M75004 – Entrega Documental I.”.
CO-TOLU-0012-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Respuesta a comunicado M75 - 003 – Aerocivil (Tolu) (Rad.RA-TOLU-0003-2024-VT de fecha 20/09/2024) cuyo asunto es: “Rpta. Comunicado CO-TOLU-0002-2024-VT “Solicitud de

Tabla 9. Relación de correspondencia remitida por contratista de obra.

No. DE COMUNICADO	DESTINATARIO	ASUNTO
		documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023”.”
CO-TOLU-0014-2024-VT	**Santiago Martínez Rodas** Representante Legal ABILE SAS	Respuesta a comunicado M75 - 005 – Aerocivil (Tolu) (Rad.RA-TOLU-0010-2024-VT de fecha 26/06/2024) cuyo asunto es: “Entrega Documental II.”

Tabla 10. Relación de correspondencia emitidos por contratista de obra.

No. DE COMUNICADO	DESTINATARIO	ASUNTO
M75 - 001 – Aerocivil (Tolu)	XIMENA GUTIERREZ Coordinadora de Proyectos CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024	Solicitud documentos fiducia.
M75 - 002 – Aerocivil (Tolu)	XIMENA GUTIERREZ Coordinadora de Proyectos CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024	Acta de inicio y pólizas.
M75 - 003 – Aerocivil (Tolu)	XIMENA GUTIERREZ Coordinadora de Proyectos CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024	Rpta. Comunicado CO-TOLU-0002-2024-VT “Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023”.
M75 - 004 – Aerocivil (Tolu)	ISMAEL MAFIOLI Director de Obra CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024	20240621 M75004 – Entrega Documental I.
M75 - 005 – Aerocivil (Tolú)	ISMAEL MAFIOLI Director de Obra CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024	Entrega Documental II.

11.02. Actas de comité de obra.

Tabla 11. Relación de comité de reuniones ejecutados.

No. DE COMITÉ	ASUNTO/OBJETIVO	COMPROMISOS	CUMPLE
No.1 – 05/06/2024	Revisar y firmar las actas de inicio de los contratos de los procesos 23 001301 H3; 23001186 H4 de 2023 y 23001177 H4 de 2023.	• Revisión y suscripción de las Acta de Inicio • Notificación datos del personal para ingreso al Aeropuerto • Visita técnica	COMPROMISOS CUMPLIDO
No.2 – 12/06/2024	Realizar recorrido inicial lado Aire y lado Tierra	• Entrega de plan de trabajo	COMPROMISOS CUMPLIDO

Tabla 11. Relación de comité de reuniones ejecutados.

No. DE COMITÉ	ASUNTO/OBJETIVO	COMPROMISOS	CUMPLE
		• Entrega documentación para seguimiento y control	
No.3 – 14/06/2024	Presentar los resultados de la visita de 12/06/2024, revisar entrega documental.	• Visita técnica • Entrega de plan de trabajo • Entrega documentación para seguimiento y control	COMPROMISOS CUMPLIDO

11.03. Copia del libro diario de obra.

Se anexa copia de bitácora del mes de junio

11.04. Informe de gestión SST.

Se anexa informe de gestión de SST.

12. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA

Se anexan los siguientes informes y documentos conforme a los procesos de la Guía de los fundamentos para la dirección de proyecto PMBOK

12.01. Informe de la dirección, gestión y control del trabajo de obra.

12.02. Informe de gestión del conocimiento del contrato.

12.03. Informe de gestión del control integrado de cambios.

12.04. Informe de validación y control del alcance.

12.05. Informe de control del cronograma.

12.06. Informe de control de los costos.

12.07. Informe de gestión y control de la calidad.

12.08. Informe de gestión y monitoreo de las comunicaciones.

12.09. Informe de la implementación de las respuestas a los riesgos del contrato.

12.10. Informe de monitoreo de riesgos.

12.11. Informe de gestión de la participación de los interesados.

12.01. Informe de la dirección, gestión y control del trabajo de obra.

De acuerdo al plan de gerencia aprobado, la sociedad ABILE ha establecido los lineamientos, procesos y demás acciones que han promovido el control de las actividades ejecutadas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). Para el proyecto se ha implementado todos los procesos para el control y gestión de alcance, cronograma, costo, calidad y riesgos, dando cumplimiento a las funciones gerenciales propuestas en el programa de gerencia.

12.02. Informe de gestión del conocimiento del contrato.

Se ejecuta la gestión del conocimiento asociado al contrato de obra No.**23001186 H4 DE 2023**. Se evalúa el manejo de la información relevante, identificando las mejores prácticas y oportunidades de mejora, y asegurar la transferencia eficaz del conocimiento durante el ciclo de vida del contrato

12.02.01. Recopilación de información.

Documentación Inicial: Se cuenta con la documentación entregada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y la Interventoría del proceso licitatorio No. **23001186 H4 DE 2023** tales como:

- Diagnóstico técnico y estudios previos
- Especificaciones técnicas
- Planos y diseños iniciales del proyecto
- Contrato de obra

Fuentes de Información: Del desarrollo y ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental del contrato de obra mediante los diagnostico técnicos elaborados y entregados a la entidad contratante e interventoría, comités y mesas técnicas de trabajo que se han llevado a cabo y el desarrollo de la documentación técnica: planes de trabajo, programación de obra, informes semanales y mensuales, diagnostico realizados del estado de la infraestructura física.

12.02.02. Almacenamiento de Información.

Sistemas Utilizados: Se cuenta con un sistema de gestión documental, base de datos para la organización de la información recopilada y generada durante el desarrollo del proyecto.

Estructura de Almacenamiento: Se cuenta con un sistema de estructuración de la información basada en carpetas etiquetada en función del área: técnica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gerencia.

12.02.03. Compartición del Conocimiento.

Métodos de Comunicación: Se lleva a cabo comités de reuniones de manera semanal con la entidad contratante supervisora del contrato de obra y la interventoría para dar seguimiento y control al desarrollo del objeto del contrato. Así mismo, se realiza la entrega de información documental de mediante un informe semanal, y de otros documentos que son requeridos mediante oficios o comunicados.

Audiencia Destinataria: Los destinatarios de la información son la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL a nombre del supervisor encargado, y la interventoría a cargo de la empresa/sociedad

12.02.04. Evaluación de la Gestión del Conocimiento.

Este informe concluye que la gestión del conocimiento del contrato No.**23001186 H4 DE 2023** se ha manejado de manera efectiva.

12.03. Informe de gestión del control integrado de cambios.

De acuerdo al plan de gestión del control del cambio esta dado por

a) Cálculo inexacto del presupuesto **N/A**
b) Cambios en las especificaciones **N/A**
c) Nuevas regulaciones: N/A
d) Requisitos no cumplidos: N/A
e) Emergencias: N/A
f) Incrementos en el alcance **N/A**

A la fecha no se han efectuados cambios al contrato de obra, en su alcance y especificación técnica de las actividades contractuales. Por parte de la gerencia de ABILE S.A.S se encuentra en desarrollo los diagnósticos de la infraestructura física que permitirá la verificación de las condiciones contractuales con respecto a las condiciones y necesidades físicas encontradas en obra. Se esta a la espera de que la entrega de estos diagnósticos y su respectiva aprobación por parte de la interventoría.

12.04. Informe de validación y control del alcance.

ABILE S.A.S cuenta con un equipo interdisciplinario que permite el seguimiento de las actividades que se ejecutan en obra mediante la medición de los avances en el trabajo físico completado semana a semana, implementación de plan de manejo ambiental, plan de calidad, plan de gestión integral de obra y programa de seguridad y salud en el trabajo.

ABILE S.A.S hace entrega de un informe semanal remitido al contratista interventor donde se detalla las actividades ejecutadas durante el periodo. Del mismo, modo se hace entrega de un informe mensual de las actividades administrativas, técnicas, jurídicas, ambientales y de seguridad ejecutadas durante el mes. Dentro de los informes semanales y mensuales se hace la integración de la curva S que permiten la detección de los cambios generados semanalmente.

La validad y control del alcance se complementa con las reuniones semanales entre los equipos de trabajo de contratista de obra, interventoría y supervisión encargada por la entidad contratante.

En resumen, se ha efectuado la entrega de:

- Informe semanal con el reporte de avance y estado del contrato.
- Informe mensual No.1 con el reporte de avance y estado del contrato.
- Informe de gestión ambiental No.1
- Informe de implementación de seguridad y salud en el trabajo No.1
- Un EDT donde se agruparon en paquete trabajos según el plan de gerencia.

12.05. Informe de control del cronograma.

ABILE S.A.S ha entregado a la interventoría una programación de obra y plan de trabajo parcial preliminar que ha sido aprobado por la interventoría y bajo el visto bueno de la entidad contratante.

- Se ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). teniéndose ejecutadas al 100% las actividades administrativas: diagnostico técnico de las edificaciones e infraestructura física a intervenir.
- Según el flujo de inversión presupuestal no se tiene programado avance para ejecutar. Las actividades administrativas no representan costo explicito dentro de la propuesta económica del proyecto lado tierra. Por tante, no se considera avance del proyecto.
- El proyecto no presenta retraso, cumpliéndose el plan de trabajo establecido para el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).
- Se ha entregado informes semanales y mensual ha presentado la curva S para el avance físico ejecutado y el avance físico programado
- Se revisa el estado de las actividades del plan de trabajo en cuanto a los tiempos de ejecución establecidos en el plan de trabajo.

12.06. Informe de control de los costos.

Dentro del plan de trabajo entregado a la interventoría se estableció un EDT que contempla el cronograma y plan de inversión para los paquetes de trabajo definidos que establece los recursos involucrados y el costo asociado. A continuación, se muestran los costos por paquete

MAMPOSTERÍA	$625.779.372
TECHOS	$92.313.435
PISOS Y ENCHAPES	$135.178.258
CARPINTERÍA EN MADERA Y CARPINTERÍA METÁLICA	$25.217.950
PAVIMENTOS	$248.006.089
CRISTALERÍA	$20.755.106
REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.	$66.734.235
ESTRUCTURAS HIDROSANITARIAS DE ALMACENAMIENTO	$134.055.996
CUBIERTAS	$223.690.516
ORNAMENTACIÓN Y PAISAJISMO	$101.095.395
BOLSA DE MONTO AGOTABLE	$ 310.966.763

Se estableció en el plan de gerencia un flujo de inversión para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de dos mil veinticuatro (2024) que es base para el seguimiento y control de los costos. En los informes semanales y mensuales se ha realizado la curva S para la inversión mensual ejecutada y para la inversión mensual programada.

12.07. Informe de gestión y control de la calidad.

Las actividades ejecutadas durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) corresponde a actividades administrativas correspondientes a actividades propias de la gerencia de obra. Se ejecutaron las obras de barrido técnico preliminar y diagnostico técnico del estado de la infraestructura y zonas objeto de la intervención, donde se aplicó el procedimiento técnico conforme a las especificaciones de obras y condiciones contractuales.

Las actividades no requieren la expedición de documentos para su validación

12.08. Informe de gestión y monitoreo de las comunicaciones.

Las actividades ejecutadas corresponden a trámites administrativos que son mencionados en el ítem *08.01 Componente Administrativo* cuyos entregables fueron remitidos a los interesados: interventoría; mediante oficios. Asimismo, como parte de las funciones y/o deberes del contratista de obra se ha respondido a las solicitudes de la interventoría y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante comunicados debidamente enumerados.

Los comunicados remitidos y recibidos por la sociedad ABILE S.A.S se encuentran relacionados en el presente informe en el ítem *11.01. Relación de correspondencia*.

12.09. Informe de la implementación de las respuestas a los riesgos del contrato.

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) no se presentaron situaciones y circunstancia que ponga o tal que active la implementación de los planes de mitigación de los impactos.

12.10. Informe de monitoreo de riesgos.

Durante el mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) se ejecutaron las actividades según el plan de trabajo aprobado. Se hace seguimiento diario de las actividades desarrollados durante el mes conforme a la línea base cero establecido en la programación de obra. No se a presentado situaciones que pongan o efectúen riesgos para el desarrollo de las actividades.

12.11. Informe de gestión de la participación de los interesados.

Para la ejecución del proyecto, se ha establecido comunicación oportuna entre la contratista de obra – interventoría – Entidad contratante mediante la conformación de

- Reuniones de comité,
- Mesas de trabajo técnico
- Comunicados entre las partes para dar respuestas, recomendaciones y observaciones

En el plan de gerencia se establece una matriz de interesados.

Cambios	Realiza	Propone
Tiempo Costo Alcance	La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Interventoría Contratista	La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
Calidad	La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Interventoría Contratista	La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Interventoría Contratista

09. FORMATOS DE CONTROL

ABILE S.A.S

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

FECHA 1/08/2024
(Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

LUGAR: AEROPUERTO DE TOLU - LADO TIERRA

CONTRATO DE OBRA No: 23001186 H4 DE 2023

CONTRATISTA: ABILE SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL JUNIO DE 2024

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU.

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Días del Mes																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	VANESSA MARIA GOMEZ		DIRECTORA DE OBRA											X	X							X	X	X										
2	ADRIANA MERCADO VITOLA		RESIDENTE DE OBRA																			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		
3	NANNY ROCIO LIZCANO		TECNICO SST																			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		

ABILE S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FECHA 30/06/2024
(Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

LUGAR AEROPUERTO DE TOLU - LADO TIERRA

CONTRATO DE OBRA No: 23001186 H4 DE 2023

CONTRATISTA: ABILE SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO DE 2024

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Promedio
Temperatura Min					27	25	25	27	27	26	27	27	27	25	26	26	26	26	25	26	27	27	26	26	27	27	31	25	26	26	26,38
Temperatura Max					33	33	31	35	32	34	34	32	30	34	30	33	34	34	31	32	34	34	33	32	35	30	26	33	34	34	32,58
Clima					SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	SOL	
Horas Trabajadas					8,5	8,5	8,5	4	0	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	4	0	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	4	0	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	4	0	8,50

SOL: Soleado
PSN: Parcialmente Soleado
NUB: Nublado
MNB: Mayormente Nublado
LL: Lluvia

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: ADRIANA MERCADO VITOLA
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-382273 COR

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía 1. Recorrido y barrido técnico de instalaciones de lado tierra de aeropuerto de tolú**.**



Fotografía 2. Recorrido y barrido técnico de instalaciones de lado tierra de aeropuerto de tolú**.**



Fotografía 3. Inspección técnica de las instalaciones de lado tierra de aeropuerto de tolú en compañía de contratista de obra, interventoría y Supervisión de la Aerocivil.



Fotografía 4. Recorrido de estado interno de la infraestructura física de las instalaciones administrativa del aeropuerto de tolú.



11. GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PERIODO Y SOPORTES

11.01 COMUNICADOS DEL PERIODO

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Cra. 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0002-2024-VT
Fecha: 11/06/2024
Anexos: Ninguno

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023.

Cordial saludo,

Con motivo del inicio del contrato que nos ocupa, se hace la solicitud de entrega de documentación en los tiempos predeterminados según COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS así:

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

(…)

b) El Contratista de obra tendrá hasta diez (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio para la presentación del **Diagnóstico y el Plan de trabajo**

d) *El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.*

3.4.1. PLAN DE TRABAJO (PT)

Este Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el INTERVENTOR dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO siguientes a su recibo, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del INTERVENTOR, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y se iniciará con los trámites administrativos de incumplimiento. Lo anterior no es óbice para que el CONTRATISTA realice Las obras y/o actividades exigidas por la interventoría, antes de la presentación del (PT).

El Plan de Trabajo deberá contener lo siguiente:

- *Diagnóstico de la infraestructura lado tierra del aeropuerto. (De conformidad con el alcance del Aeropuerto definido en el documento Anexo Técnico).*

- *Descripción de las actividades y cantidades a desarrollar. (Alcance, costos, tiempos.)*

- *Presentación de los APU`S y especificaciones técnicas de conformidad con las actividades a desarrollar en la infraestructura lado tierra.*

- *Programación General (Capítulos, Actividades, Duraciones, Secuencias, Rendimientos, recursos, Especificaciones Técnicas, Fechas de Ciclos).*

- *Personal y equipo. (condiciones de trabajo y procedimientos para el desarrollo de las actividades en obra dentro del aeropuerto (mínimo requerido).*

- *Plan de trabajo para la realización, revisión, complementación y aprobación de diseños, los cuales deben considerar aprobaciones parciales de obras funcionales, para inicio temprano de obras, para lo cual la INTERVENTORIA, deberá apoyar estas aprobaciones según se programen, y disponer del personal necesario para iniciar el seguimiento y la vigilancia de las obras que cuenten con esta aprobación.*

3.4.3. PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO

El Programa Detallado de Trabajo es la manifestación gráfica de las inversiones a realizar por parte del CONTRATISTA de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la INTERVENTORIA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar y mantener actualizado dicho programa.

Este deberá presentarse a la AEROCIVIL, previa aprobación de la INTERVENTORIA, dentro de los cinco (5) CALENDARIO siguientes a la orden de inicio del contrato. So pena de inicio de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para su elaboración deber utilizar la herramienta el programa Microsoft Project, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre del ítem
b) Cantidad a ejecutar
c) Unidad de obra
d) Duración estimada
e) Início temprano
f) Final temprano
g) Início tardío
h) Final tardío
i) Holgura total
j) Precedencias
k) Recursos
l) Presupuesto
m) Ruta crítica

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del contrato; la AEROCIVIL a través de la INTERVENTORÍA hará el seguimiento y control sobre esta programación con periodicidad mensual.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

a) El volumen de obra a ejecutarse por semana.
b) Identificar el responsable dentro de la organización.
c) Identificar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas en el periodo a evaluar.

Acompañado a este se deberá presentar en forma gráfica, la programación por actividades vs lo ejecutado de forma mensualizada, con el fin de observar el comportamiento financiero del contrato. Este deberá presentarse con cada acta de pago.

3.4.4. PROGRAMA DE GERENCIA DEL CONTRATO

El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad de implementación del programa de Gerencia de Proyectos, hasta 19 puntos, según lo establecido en el pliego de condiciones, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

*El contratista adjudicatario, dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** posteriores a la orden de inicio del contrato deberá presentar el programa de gerencia basado en los procesos de la guía PMBOK® sexta edición. La no presentación de este será motivo de inicio de proceso administrativo de sanción por incumplimiento.*

El plan de gerencia deberá ser elaborado y firmado por el PMP del contrato y deberá contener mínimo lo siguiente:

- Plan de dirección del contrato
- Plan de la gestión del alcance
- Definición del alcance
- EDT (Estructura Desglosada de Trabajo) del contrato
- Plan de la gestión del cronograma
- Definición de actividades
- Secuenciar las actividades
- Estimar la duración de las actividades
- Desarrollar el cronograma
- Plan de gestión de costos
- Estimación de costos
- Plan de gestión de calidad
- Plan de gestión de los recursos
- Estimar los recursos de la actividad
- Plan de gestión de las comunicaciones
- Plan de gestión de riesgos
- Identificación de los riesgos

Atentamente,

PAOLO MAFIOLI PUCHE
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: Ninguno

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: A. Gutiérrez

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

NIT.901.827.703-8

BETMAF S.A.S. | SERVINC SERVICIOS DE INGENIERIA

Para responder cite este código
CO-TOLU-ADM-0003-2024-VT
Fecha: 07/06/2024
Anexos: Ninguno

Señores
ABILE SAS
Carrera 43B No 16-95 OF 1810
info@abile.co
Medellín – Antioquia

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Radicación virtual.

Cordial saludo,

En virtud de las políticas de cero papel del Gobierno Nacional se indica que la empresa ha definido la radicación virtual de la correspondencia a través del correo electrónico del Consorcio Servinc – Betmaf 2024 contactoservinc-bermaf2024@servinc.org para ello se detalla a continuación el procedimiento respectivo:

1. El horario de atención, será de lunes a viernes 8:00 am a 4:30 p.m., no obstante, los correos allegados fuera de ese periodo de tiempo, serán radicados el día hábil siguiente.

2. Adjuntar al correo contactoservinc-bermaf2024@servinc.org los documentos que requieren radicar, los cuales no deben superar el límite de 15 MB.

3. Toda información allegada a esta interventoría debe ser remitida con su respectivo oficio remisorio, de la contrario se da por no recibida.

4. Para realizar las verificaciones de anexos, adjuntar los editables que apliquen.

5. A vuelta de correo se enviará la información del consecutivo asignado, el cual adicional al código habitual llevará las siglas “VT” de recepción virtual quedando así: RA-TOLU-XXXX-2024-VT.

De igual manera, solicitamos a la entidad nos confirme el correo electrónico autorizado para radicación de comunicaciones.

Atentamente,

PAOLO MAFIOLI PUCHE
Representante Legal
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: Ninguno

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: X Gutiérrez / Revisó: P Mafioli

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

NIT.901.827.703-8

BETMAF S.A.S. | SERVINC SERVICIOS DE INGENIERIA

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0005-2024-VT
Fecha: 21/06/2024
Anexos: 1 Archivo.pdf

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Solicitud de instalación de valla informativa del proyecto – Proceso de Contratación número 23001186 H4 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, se requiere se haga el suministro he instalación de la valla informativa del proyecto de acuerdo a los lineamientos del documento COMPLEMENTARIO ANEXO TÉCNICO así:

> ***3.6.7. VALLAS***
>
> *El contratista de obra realizará a su costo el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y/o que suministre la Entidad; la Interventoría realizará la aprobación de la instalación de las vallas para la correspondiente obra, también verificará que el contratista las mantenga en correcto estado o realice la reposición si se presenta deterioro o vandalismo. En caso de prolongarse la intervención el contratista de obra procederá a la actualización que aplique a estas.*

Para tal fin se anexa modelo de arte valla.

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: 1. Arte Valla.pdf (Folios 1)

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0007-2024-VT
Fecha: 21/06/2024
Anexos: Ninguno

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Solicitud de ejecución de actividades de mantenimiento prioritarias.

Cordial saludo,

De acuerdo con las visitas realizadas en campo los días 12/06/2024 y 19/06/2024, se ha advertido la necesidad de algunas actividades que requieren de **atención inmediata** dentro de los alcances del contrato de mantenimiento 23001186 H4 de 2023, dichas actividades son:

1. Retiro de canaleta de a aguas lluvias que presenta falla en sus soportes, lo cual presenta un riesgo para los usuarios y operadores que circulan la zona.

	
Canaleta de aguas lluvias con falla en soportes – Zona de salida a plataforma	Canaleta de aguas lluvias con falla en soportes – Zona de salida a plataforma

2. **Ornamentación y paisajismo:** Es necesario que se implemente la ornamentación y paisajismo mediante rocerías en las zonas verdes dentro de las instalaciones del aeropuerto lado tierra, ya que la altura de la vegetación no garantiza las adecuadas características visibles, físicas y anímicas de espacios exteriores, de acuerdo con lo requerido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO.

3. **Cubiertas:** Se requiere que de acuerdo con las indicaciones del personal de Aeropuerto se revisen las goteras presentes en la cubierta y se dé mantenimiento a estas para evitar las filtraciones de aguas lluvias en zonas de tránsito de pasajeros y oficinas.

Es importante mencionar que para el desarrollo de estas actividades prioritarias no es necesario tener aprobación del plan de trabajo, ya que están son necesarios para garantizar una adecuada condición para los usuarios y operadores aéreos; además esto se encuentra definido en el documento COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS así:

> ***3.4.1. PLAN DE TRABAJO (PT)***
>
> *Este Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el INTERVENTOR dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO siguientes a su recibo, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del INTERVENTOR, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y se iniciará con los trámites administrativos de incumplimiento.* ***Lo anterior no es óbice para que el CONTRATISTA realice Las obras y/o actividades exigidas por la interventoría, antes de la presentación del (PT).*** (Negrita fuera de texto original).

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: Ninguno

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

NIT.901.827.703-8

BETMAF S.A.S. | SERVINC SERVICIOS DE INGENIERIA

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0010-2024-VT
Fecha: 25/06/2024
Anexos: 2 Archivos.pdf

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Respuesta a comunicado M75 - 001 – Aerocivil (Tolu) (Rad. RA-TOLU-0001-2024-VT de fecha 19/06/2024) cuyo asunto es: "*Solicitud documentos fiducia.*".

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Contrato de interventoría
- Copia cédula de ciudadanía de quien autoriza los desembolsos
 ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ, Director Interventoría
 correo: imafioly@servinc.org, contactoservinc-betmaf2024@servinc.org;
 Contacto. Fijo 6012831026, Cel. 3223696002

La certificación bancaria para deposito de rendimiento ha sido solicitada a la Aerocivil en comunicado CO-TOLU-0008-2024-VT, una vez se allegue el documento se dará traslado.

En cuanto a plan de inversión se da respuesta al presentado en el comunicado M75 - 004 – Aerocivil (Tolu).

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: 1. Copia cédula ciudadanía director interventoría.pdf (Folios 1)
2. Copia contrato de Interventoría 23001301 H3 de 2023.pdf (Folios 18)

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0011-2024-VT
Fecha: 26/06/2024
Anexos: Ninguno

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Respuesta a comunicado M75 - 004 – Aerocivil (Tolu) (Rad. RA-TOLU-0006-2024-VT de fecha 24/06/2024) cuyo asunto es: "*20240621 M75004 – Entrega Documental I.".*

Cordial saludo,

Se revisa la siguiente documentación anexa en su comunicado:

1. Vanessa Gomez (VMGZ)
2. Adriana Mercado (AMV)
3. Nanny Lizcano (NRLC)
4. 20240620 APU - M75 Aerocivil (Tolú)
5. 20240613 Plan Inversión Anticipo - M75 Aerocivil (Tolú)

De lo anterior nos permitimos responder de la siguiente forma:

i) Hoja de vidas

Se postulan 3 profesionales de los cuales damos el siguiente concepto:

Nombre	**Cargo**	**Concepto**
Vanessa Maria Gómez Zuluaga	Directora de obra	**Cumple** con los requisitos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
Adriana Mercado Vitola	Residente de obra	**No Cumple** con los requisitos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO *Experiencia como de mínimo CUATRO (4) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:* *1) Ejercicio profesional en la empresa privada como:*

Nombre	Cargo	Concepto
		Residente de obra en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reforzamiento estructural y/o rehabilitación estructural y/o mantenimiento de: edificaciones no residenciales. *En caso de que la experiencia presentada sea como funcionario público deberá cumplir la experiencia equivalente, en los cargos de director, supervisor, estructurador o asesor, en el área de infraestructura.* No se tienen en cuenta las certificaciones dadas por: • CONSORCIO INTERVENTORÍA ZENÚ • MAGIER DUPPERLEY • SIIM SAS Debido a que la certificación no corresponde a RESIDENTE DE OBRA como se pide en el requisito.
Nanny Rocio Lizcano Castellanos	Profesional SST	Cumple experiencia general y experiencia específica sin embargo no se presenta **licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo,** se requiere se subsane este documento para aprobar el profesional propuesto.

ii) Análisis de Precios Unitarios (APU)

- Se debe realizar ajuste a todos los precios unitarios presentados, puesto que no se incluyó en su desglose el AIU, siendo que este concepto debe estar incluido, esto según lineamientos de COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS así:

3.13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación

con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), ***AIU****. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra.* (Negrita fuera de texto original).

- Del 5,1RECONFORMACIÓN PAVIMENTO EN ADOQUIN, se requiere la inclusión de material para bacheo descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Del ítem 5,2 LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO se sugiere incorporar los materiales y equipos descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Microesferas reflectivas de vidrio
 - Pintura acrílica para demarcación vial
 - Disolvente para pintura de demarcación vial
 - Camión de estacas
 - Equipo de pintura (Compresor). Presión máxima 7 HP

- Del ítem 5,3 MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO al ser una actividad de especificación similar a la del ítem 5,2 LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, se sugiere incorporar los mismos materiales y equipos.

- Del ítem 5,4 MANTENIMIENTO BORDILLOS, se sugiere incorporar los materiales descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Bordillo prefrabicado de 21 MPa
 - Mortero 1:3

- Del ítem 5,5 TOPELLANTA PARQUEADERO, se sugiere incorporar los materiales descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Topellanta parqueadero

- Del ítem 5,9 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO NT2, se sugiere incorporar los materiales descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Barras de transferencia de carga
 - Barras de unión
 - Emulsión acuosa de parafina para curado de concreto.

- Del ítem 7,4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL, se sugiere incorporar los materiales descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Accesorios

- Del ítem 8,1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO, se sugiere incorporar los equipos descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Vactor
 - Hidrolavadora

- Del ítem 8,2 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS, se sugiere incorporar los equipos descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Vactor
 - Hidrolavadora
 -

- Del ítem 8,3 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE, se sugiere incorporar los equipos descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Hidrolavadora
 - Andamio certificado

- Del ítem 8,4 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO, se sugiere incorporar los equipos descritos en el ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 - Hidrolavadora
 - Andamio certificado

Se recomienda realizar revisión de los APU propuestos, además se tenga en cuenta los lineamientos del ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

> ***3.13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS***
> *(…)*
> *Cualquier error u omisión del CONTRATISTA en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y por lo tanto no podrá reclamar a la AEROCIVIL reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El CONTRATISTA acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.*

iii) Plan de inversión del anticipo

Se requiere ajustar los rubros del plan de inversión del anticipo en materiales, equipos y logística, de acuerdo a lo estipulado en la minuta del contrato 23001186 H4 de 2023 CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO así:

La Entidad entregará un anticipo por la suma de $625.751.700, y lo entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

*El anticipo se justifica en facilitar recursos al contratista para adquirir los **materiales, equipos y logística** para iniciar la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de garantizar que se cumpla el programa de obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento en el cronograma de actividades y/o mayores costos de ejecución. Sin embargo, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.* (Negrita fuera de texto original)

Por otra parte, se resalta lo estipulado en la minuta del contrato 23001186 H4 de 2023 CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO así: "*el costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista"*, en este caso no aplicaría el 4x1000.

Los demás documentos solicitados para apertura de la fiducia fueron respondidos en comunicado CO-TOLU-0010-2024-VT del 25/06/2024, donde se señala del trámite de la certificación bancaria para consignación de rendimientos financieros.

Dadas las anteriores observaciones se espera respuesta en los tiempos establecidos en el documento COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el cual se estipulan cinco (5) días calendario.

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: Ninguno

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0012-2024-VT
Fecha: 26/06/2024
Anexos: Ninguno

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Respuesta a comunicado M75 - 003 – Aerocivil (Tolu) (Rad.RA-TOLU-0003-2024-VT de fecha 20/09/2024) cuyo asunto es: *"Rpta. Comunicado CO-TOLU-0002-2024-VT "Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023"."*

Cordial saludo,

Como primer punto es preciso aclarar que el número de proceso contractual es 23001186 H4 de 2023 siendo que el comunicado enviado CO-TOLU-0002-2024-VT contiene un lapsus en el número de proceso contractual, que obedece a la generación de la correspondencia.

Como segundo punto, por parte de ABILE SAS en el comunicado en asunto se hace un requerimiento en los siguientes términos:

> *"Para realizar la entrega de los documentos como han sido solicitados en el comunicado, requerimos de la información de alcance real, para elaborar una programación de obra y un plan de trabajo acorde a las necesidades de la edificación a intervenir, si bien el día de ayer se buscaba esto, lo que nos plantearon inicialmente corresponde a algunas actividades no previstas en el contrato por tratarse de necesidades puntuales de la administración de aeropuerto, pero no se dio claridad a las labores que se deben atender de forma prioritaria para este semestre ni se aclaró la periodicidad de las actividades cíclicas en concordancia con el contrato suscrito."*

De este punto, es preciso aclarar las competencias y obligaciones específicas del contratista de obra, las cuales se encuentran contenidas en el documento COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proceso de contratación ya mencionado, de allí se toman los lineamientos para elaboración de programa de obra y plan de trabajo así:

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente documento, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) El Contratista de obra tendrá hasta diez (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio para la presentación del Diagnóstico y el Plan de trabajo.

(…)

3.4. PLANES Y MANUALES.

3.4.1. PLAN DE TRABAJO (PT)

Este Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el INTERVENTOR dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO siguientes a su recibo, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del INTERVENTOR, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y se iniciará con los trámites administrativos de incumplimiento. Lo anterior no es óbice para que el CONTRATISTA realice Las obras y/o actividades exigidas por la interventoría, antes de la presentación del (PT).

El Plan de Trabajo deberá contener lo siguiente:

• Diagnóstico de la infraestructura lado tierra del aeropuerto. (De conformidad con el alcance del Aeropuerto definido en el documento Anexo Técnico).

(…)

Descrito lo anterior, se hace evidente que la elaboración del plan de trabajo y su presentación no está sujeta a la entrega por parte de la interventoría o de la Aerocivil de un "*alcance real*" como se define en su comunicado; lo que si es claro que es una obligación del contratista de realizar dicho plan de trabajo, y para ello es primordial ejecutar el DIAGNOSTICO en los términos dados en el documento COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS así: *Diagnóstico de la infraestructura lado tierra del aeropuerto (De conformidad con el alcance del Aeropuerto definido en el documento Anexo Técnico).*

Los alcances definidos en el documento anexo técnico se resumen en los siguientes puntos:

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Actualmente, el aeropuerto cuenta con vía de acceso y estacionamiento, una terminal de pasajeros, la cual dispone de área de check in, salas de espera, baños y oficinas; de igual manera, de infraestructura complementaría para la prestación de servicios públicos, donde se requiere realizar actividades de mantenimiento para garantizar el servicio y la operatividad del servicio aéreo y de pasajeros, a través de mantenimientos

rutinarios, periódicos y de emergencia de la infraestructura a cargo de la Aerocivil en el aeropuerto objeto del proyecto. Por lo anterior, es necesario contar con un contratista que atienda las necesidades permanentes.

Es obligación de la AEROCIVIL como propietaria, administradora y operadora del aeropuerto, garantizar que se suplan las necesidades actuales y futuras con la infraestructura necesaria, de tal manera que se pueda lograr el avance de la actividad comercial, la seguridad operacional y la prestación de servicios de calidad y confort, cumpliendo con las normatividades vigentes. De acuerdo con el estado actual de la infraestructura, a continuación, se relacionan las actividades que se requieren para el desarrollo de las obras de mantenimiento de la infraestructura lado tierra del aeropuerto de Tolú.

Para el aeropuerto ubicado en el municipio de Tolú, se contempla la ejecución de mantenimientos rutinarios, periódicos y de emergencia, como son las siguientes actividades:

3.1. MAMSPOSTERÍA

Se realizarán intervenciones periódicas para la pintura y estuco en interiores y exteriores de todos los edificios del lado tierra como son la terminal, zona de combustibles, SEI, cuartos eléctricos y la zona de la antigua capilla, con el fin de conservar esta infraestructura en buen estado visual, evitando adicionalmente la presencia de humedades en las estructuras.

3.2. TECHOS

Se evidencia que en algunas zonas del lado tierra, los techos falsos se encuentran en mal estado, por lo cual, se requiere su reemplazo, incluyendo el reemplazo de las luminarias existentes, por luminarias tipo led.

3.3. CARPINTERÍA MADERA Y METÁLICA

Se requiere realizar el mantenimiento, ajuste y pintura de las puertas existentes tanto en aluminio y madera, las cuales presentan desajustes por el uso, con el fin de garantizar su buen estado y evitar afectaciones a la seguridad del aeropuerto.

3.4. PAVIMENTOS

Actualmente el pavimento de la zona de estacionamiento presenta ahuellamientos y deformaciones, por lo cual, se requiere de la reconformación del adoquín existente, así como el sello de juntas de la vía de acceso, con el fin de conservar la vida útil de las losas. Adicionalmente, se requiere del mantenimiento de la demarcación horizontal y la marca vial en estas zonas, para garantizar la seguridad de los actores viales.

3.5. CRISTALERÍA

Se proyecta el reemplazo de la cristalería de los edificios del lado tierra del aeropuerto que pueden presentar deterioro, con el fin de evitar filtraciones de agua y afectaciones a la seguridad.

3.6. REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Teniendo en cuenta actualmente se cuenta con zonas de baños públicos en la terminal y demás edificios, se requiere realizar periódicamente el mantenimiento de estas redes hidrosanitarias, con el fin de evitar colmataciones de las redes, lo cual puede llegar a generar malos olores y dejar fuera de servicio los sanitarios, orinales y lavamanos. Adicionalmente, se contempla el reemplazo de sanitarios, orinales y lavamanos (incluyendo la grifería) que presenten deterioro por el uso.

Igualmente, se requiere de la limpieza periódica de los canales recolectores de aguas lluvias, con el fin de garantizar su adecuado drenaje, evitando su colmatación y afectación a la estructura.

3.7. ESTRUCTURAS HIDROSANITARIAS DE ALMACENAMIENTO

Para las zonas de almacenamiento existentes como son los pozos sépticos, trampa de grasas, tanque de almacenamiento y el pozo profundo, se requiere de limpieza y mantenimiento periódico para garantizar su adecuado funcionamiento, así como para el cumplimiento de las normas ambientales.

3.8. CUBIERTAS

La cubierta y cortafuegos del terminal y el SEI, requieren de mantenimiento periódico, a través de limpieza e impermeabilizaciones, para garantizar el buen estado y evitar las filtraciones de aguas lluvias en zonas de tránsito de pasajeros y oficinas.

3.9. ORNAMENTACIÓN Y PAISAJISMO

Se requiere el mantenimiento de las zonas verdes del lado tierra del aeropuerto de Tolú, el cual contempla la ornamentación y paisajismo de estas áreas, garantizando las adecuadas características visibles, físicas y anímicas de espacios exteriores.

3.10. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, HIDRÁULICAS – SANITARIAS, ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LADO TIERRA

Se requiere del mantenimiento correctivo y la atención de eventualidades que puedan surgir durante la operación de las instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y civiles de la terminal y la demás infraestructura del lado tierra del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del Municipio de Tolú.

Por tanto, para elaboración del plan de trabajo, y dar cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, se debe ejecutar un diagnostico lo que implica acceder a todas las áreas lado tierra e identificar el estado actual, recoger y analizar datos para evaluar problemas que se puedan presentar y dentro de los 10 puntos mencionado en las ACTIVIDADES POR

EJECUTAR Y ALCANCE, elaborar el documento definitivo que proponga las soluciones a los problemas encontrado.

Ahora bien, se pueden dar algunas recomendaciones sobre las actividades a ejecutar en la presente vigencia 2024, las cuales pueden ser todas las que no requieran periodicidad, como por ejemplo: cambio de algunas puertas, retiro y cambio de la canaleta de aguas lluvias que se encuentra dañada en la salida a plataforma, esto evidenciado en la visita del 19/06/2024, retiro e instalación de nuevos aparatos sanitarios, suministro e instalación de vidrios, enchapes y demás actividades que supondrían una sola ejecución y permanecería en el plazo del contrato. Adicionalmente también es necesario ejecutar actividades que requieran periodicidad como lo es pinturas, ornamentación y paisajismo, limpieza de redes hidráulicas y sanitarias; y atender las actividades prioritarias y que puedan presentar un riesgo para el usuario y operadores.

En este punto es importante mencionar que la programación de obra debe contener en la inversión el monto asignado para cada vigencia, tal como se establece en el MANUAL DE CONTRATACIÓN - CAPÍTULO IV - ETAPA DE EJECUCIÓN, así:

> *4.2.6 ¿QUÉ FUNCIONES/OBLIGACIONES EN MATERIA TÉCNICA DEBE CUMPLIR UN SUPERVISOR/INTERVENTOR EN UN CONTRATO DE OBRA?*
>
> *t. Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.*

Como tercer punto, se precisa que las periodicidades de las actividades que lo requieren se encuentran definidas en el documento COMPLEMENTARIO ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a modo de ilustración se presenta una de las que lo requieren:

1. ÍTEM 1.2.	**2. SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VINILO**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2 -- Metro Cuadrado**
4. DESCRIPCIÓN Este trabajo consiste en el suministro y aplicación de 1 mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones. Se deberá ejecutar según necesidad y por lo menos una vez cada tres meses para todos los edificios del lado tierra o según lo definido en el plan de mantenimiento.	

Como cuarto punto a la solicitud de copia de los planos hecha en los siguientes términos:

> *“Por otro lado, solicitamos nos entreguen copia de los planos arquitectónicos, eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las instalaciones existentes, que nos permitan validar las cantidades de obra contempladas en el presupuesto adjudicado.”*

Se precisa que, en los documentos contractuales, la entrega de copia de los planos arquitectónicos, eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las instalaciones existentes no hace parte de la documentación que se entregará al contratista de obra, por lo tanto, no es un

requisito a cumplir por la Interventoría y/o la Aerocivil para elaboración de plan de trabajo, no obstante, se harán las respectivas consultas para validar si se cuenta con dicha información.

Por último, frente a la solicitud de documentos para fiducia se confirma el radicado con fecha de 19/06/2024 y se dará respuesta a dicho comunicado con la información requerida.

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: Ninguno

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024

NIT.901.827.703-8

BETMAF S.A.S. | SERVINC SERVICIOS DE INGENIERIA

Señores
ABILE SAS
Atn. Santiago Martinez Rodas
Representante Legal
Carrera 43B # 16 - 95 OF 1810
info@abile.co
Medellín - Antioquia

Para responder cite este código
CO-TOLU-0014-2024-VT
Fecha: 28/06/2024
Anexos: 1 Archivo.jpeg

TEMA: Contrato 23001301 H3 DE 2023. Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra; Incluyendo Sistemas Aeroportuarios del Aeropuerto de Tolú vigencia futura.

ASUNTO: Respuesta a comunicado M75 - 005 – Aerocivil (Tolu) (Rad.RA-TOLU-0010-2024-VT de fecha 26/06/2024) cuyo asunto es: "*Entrega Documental II*."

Cordial saludo,

En atención a su comunicado del asunto se aclara que el arte de la valla es una referencia, de este se debe actualizar la fotografía y los datos del contratista según aplique. Adicional se adjunta las dimensiones suministradas por la Aeronáutica.

Atentamente,

ISMAEL MAFIOLY RODRIGUEZ
Director Interventoría
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024

Anexos: 1. Dimensiones valla.jpeg (Folio 1)

Copia: Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora - gisell.sanchez@aerocivil.gov.co
Jorge Leonardo Montenegro Bermudez - Profesional de Apoyo - jorge.montenegro@aerocivil.gov.co
Nicolas Andree Garavito Arandia - Profesional de Apoyo - nicolas.garavito@aerocivil.gov.co

Proyectó: G. Rodriguez / Revisó: I Mafioly

Medellín, 06 de junio de 2.024

Ingeniera
XIMENA GUTIERREZ
Coordinadora de Proyectos
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Bogotá

Referencia **:** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU".

Asunto **:** Solicitud documentos fiducia.

Cordial saludo,

Agradecemos nos compartan los siguientes documentos, los cuales son requeridos para la apertura de la cuenta en la fiducia donde se depositará el anticipo de obra para la ejecución del proyecto en referencia.

- Contrato de Interventoría.
- Personal por parte de la interventoría que firma el plan de inversión del anticipo y los datos de quien debe quedar como autorizador de los desembolsos.
 - Copia cédula de ciudadanía.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo electrónico.
- Certificación Bancaria para la consignación de los rendimientos.
- Formato para la presentación del plan de inversión del anticipo.

Igualmente, solicitamos nos informen cuales documentos debemos enviar para la realización de la visita en sitio que se realizará el día miércoles junio 12 de 2.024.

Cordialmente,

DAVID VASQUEZ CADAVID
Director Construcción
ABILE S.A.S.

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

Medellín, 06 de junio de 2.024

Ingeniera
XIMENA GUTIERREZ
Coordinadora de Proyectos
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Bogotá

Referencia **:** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU".

Asunto **:** Acta de inicio y pólizas.

Cordial saludo,

Nos permitimos realizar entrega del Acta de Inicio diligenciada, además de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil expedidas con el contrato suscrito, sin embargo, se procederá a actualizar con el acta de inicio.

- Acta de Inicio – M75 Aerocivil (Tolú).
- P. Cumpl. - Abile – M75 Aerocivil (Tolú).
- P. RC - Abile – M75 Aerocivil (Tolú)

Atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

DAVID VASQUEZ CADAVID
Director Construcción
ABILE S.A.S.
c.c. Inga. Gisell Sanchez Pastrana – Supervisora Contrato - Aerocivil

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

Medellín, 13 de junio de 2.024

Ingeniera
XIMENA GUTIERREZ
Coordinadora de Proyectos
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Bogotá

Referencia **:** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU".

Asunto **:** Rpta. Comunicado CO-TOLU-0002-2024-VT "Solicitud de documentación para seguimiento del contrato de obra del Proceso de Contratación número 23001177 H4 de 2023".

Cordial saludo,

El día de ayer se realizó en el sitio de obra una reunión entre, la interventoría, la gerencia del aeropuerto y el contratista, donde manifestamos algunas inquietudes que no pudieron ser aclaradas por ser temas que sólo pueden ser atendidas directamente por la coordinación de obra, que son:

- Actividades a ejecutar en el año 2.024 y su periodicidad por valor de 1.355'795.351
- Actividades a ejecutar en el año 2.025 y su periodicidad por valor de 640.704.714

Para realizar la entrega de los documentos como han sido solicitados en el comunicado, requerimos de la información de alcance real, para elaborar una programación de obra y un plan de trabajo acorde a las necesidades de la edificación a intervenir, si bien el día de ayer se buscaba esto, lo que nos plantearon inicialmente corresponde a algunas actividades no previstas en el contrato por tratarse de necesidades puntuales de la administración de aeropuerto, pero no se dio claridad a las labores que se deben atender de forma prioritaria para este semestre ni se aclaró la periodicidad de las actividades cíclicas en concordancia con el contrato suscrito.

Por otro lado, solicitamos nos entreguen copia de los planos arquitectónicos, eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las instalaciones existentes, que nos permitan validar las cantidades de obra contempladas en el presupuesto adjudicado.

Reiteramos la urgencia en la entrega de los documentos requeridos en el comunicado enviado en junio 06 de 2.024 "20240506 M75001 – Solicitud documentos fiducia" para la

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

apertura de la cuenta de ahorros en la fiducia donde se depositara el anticipo de obra, como son: El contrato de interventoría, el certificado de la cuenta bancaria donde se deben depositar los rendimientos del anticipo; así mismo solicitamos nos informen los datos de la persona encargada de aprobar los desembolsos de pago en la fiducia por parte de la interventoría, discriminando el cargo, nombre completo, número de cédula de ciudadanía, numero de teléfono y correo electrónico.

Atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

DAVID VASQUEZ CADAVID
Director Construcción
ABILE S.A.S.
c.c. Ing. Gisell Sanchez Pastrana – Supervisora Contrato - Aerocivil

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

Medellín, 21 de junio de 2.024

Ingeniero
ISMAEL MAFIOLI
Director de Obra
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Bogotá

Referencia **:** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLU".

Asunto **:** 20240621 M75004 – Entrega Documental I.

Cordial saludo,

Nos permitimos realizar entrega de los siguientes documentos

- Hojas de Vida Personal
 - Vanessa María Gómez Zuluaga – Directora de Obra
 - Hoja de Vida - VMGZ
 - Diploma Pregrado – VMGZ
 - Acta de Grado – VMGZ
 - Cedula de Ciudadanía – VMGZ
 - Tarjeta Profesional – VMGZ
 - Certif Exp - Cnv – VMGZ
 - Adriana Mercado Vitola – Residente de Obra
 - Hoja de Vida - AMV
 - Diploma Pregrado – AMV
 - Acta de Grado – AMV
 - Cedula de Ciudadanía – AMV
 - Tarjeta Profesional – AMV
 - Certif Exp - Acero + Concreto – AMV
 - Certif Exp - Consorcio Construcciones del Golfo – AMV
 - Certif Exp - Consorcio Interventoría Zenú – AMV
 - Certif Exp - Ingeniería y Soluciones – AMV
 - Certif Exp - Magier Dupperley – AMV
 - Certif Exp - SIIM – AMV
 - Nanny Rocio Lizcano Castellanos
 - Hoja de Vida - VMGZ
 - Diploma Pregrado – VMGZ
 - Acta de Grado – VMGZ

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

- Cedula de Ciudadanía – VMGZ
- Tarjeta Profesional – VMGZ
- Certif Exp - Consorcio Emy – NRLC
- Certif Exp - Consorcio Ventura – NRLC

- Análisis de Precios Unitarios
 - Adjuntamos archivo editable en Excel bajo el nombre "20240620 APU - M75 Aerocivil (Tolu)".

- Plan de Inversión del Anticipo
 - Adjuntamos archivo en pdf bajo el nombre "20240613 Plan Inversión Anticipo - M75 Aerocivil (Tolu)", el cual se presenta según modelo de la fiducia.

 Reiteramos la necesidad de que nos sean entregados los documentos para la apertura de la fiducia y poder ejecutar el proyecto sin ninguna dificultad
 - Contrato de interventoría
 - Certificado de la cuenta bancaria donde se deben depositar los rendimientos del anticipo
 - Persona encargada de aprobar los desembolsos de pago en la fiducia por parte de la interventoría
 - Nombre Completo
 - Cargo
 - Cédula de ciudadanía
 - Numero Contacto
 - Correo electrónico.

- Comunicaciones
 Todas las comunicaciones dirigirlas a los miembros del proyecto, no al correo que aparece en el RUT de la compañía

 - vanessa.gomez@abile.co
 - adriana.mercado@abile.co
 - nanny.lizcano@abile.co – luisa.valencia@abile.co
 - david.vasquez@abile.co

Atentos a su pronta respuesta,

DAVID VASQUEZ CADAVID
Director Construcción
ABILE S.A.S.
c.c. Ing. Gisell Sanchez Pastrana – Supervisora Contrato - Aerocivil

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

www.abile.co

Medellín, 25 de junio de 2.024

Ingeniero
ISMAEL MAFIOLI
Director de Obra
CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024
Bogotá

Referencia: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ".

Asunto: Entrega Documental II.

Cordial saludo,

Realizado el recorrido de obra el día miércoles junio 19 de la presente anualidad, entendiendo la frecuencia de ejecución de algunas de las actividades contractuales, nos permitimos presentar el plan de trabajo y flujo de caja desarrollado en el software Project "20240625 Progr. Obra vs. 0 - M75 Aerocivil (Tolú)" y "20240625 Flujo de Caja (Progr. Obra vs. 0) - M75 Aerocivil (Tolu)", en este se contemplaron las recomendaciones presentadas según comunicado recibido bajo el nombre CO-TOLU-0002-2024-VT.

Dado que no se cuenta con planos arquitectónicos, las cantidades son estimadas de acuerdo al formulario de cantidades contractual, según la frecuencia de ejecución de actividades, estimando cantidades de veces a ejecutar las actividades en función del plazo del contrato. Estas primeras interveciones se estiman con una duracion total de 91 dias.

Dentro de la presente programacion de obra, no se contemplan los trabajos diagnosticados a ejecutar en las siguientes areas, dado que se estan realizando la cuantificacion de cantidades, y realizando cotizaciones de actividades que puedan ser necesarias para su correcta ejecucion, a medida que tengamos esta informacion, la iremos compartiendo para su revision y autorización de ejecución.

- Icaro
- Capilla
- Oficina Supervision
- Sala de Juntas
- Oficina Administracion
- Baños Publicos Hombres
- Baños Publicos Mujeres
- Zona Bomberos

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

Durante el trascurso de la semana entrante, estaremos completando un total de 10 trabajadores, de los cuales se estiman que 5 de ellos son de los municipios cercanos al sitio del proyecto.

Cordialmente,

VANESSA MARÍA GÓMEZ ZULUAGA
Directora de Obra
ABILE S.A.S.

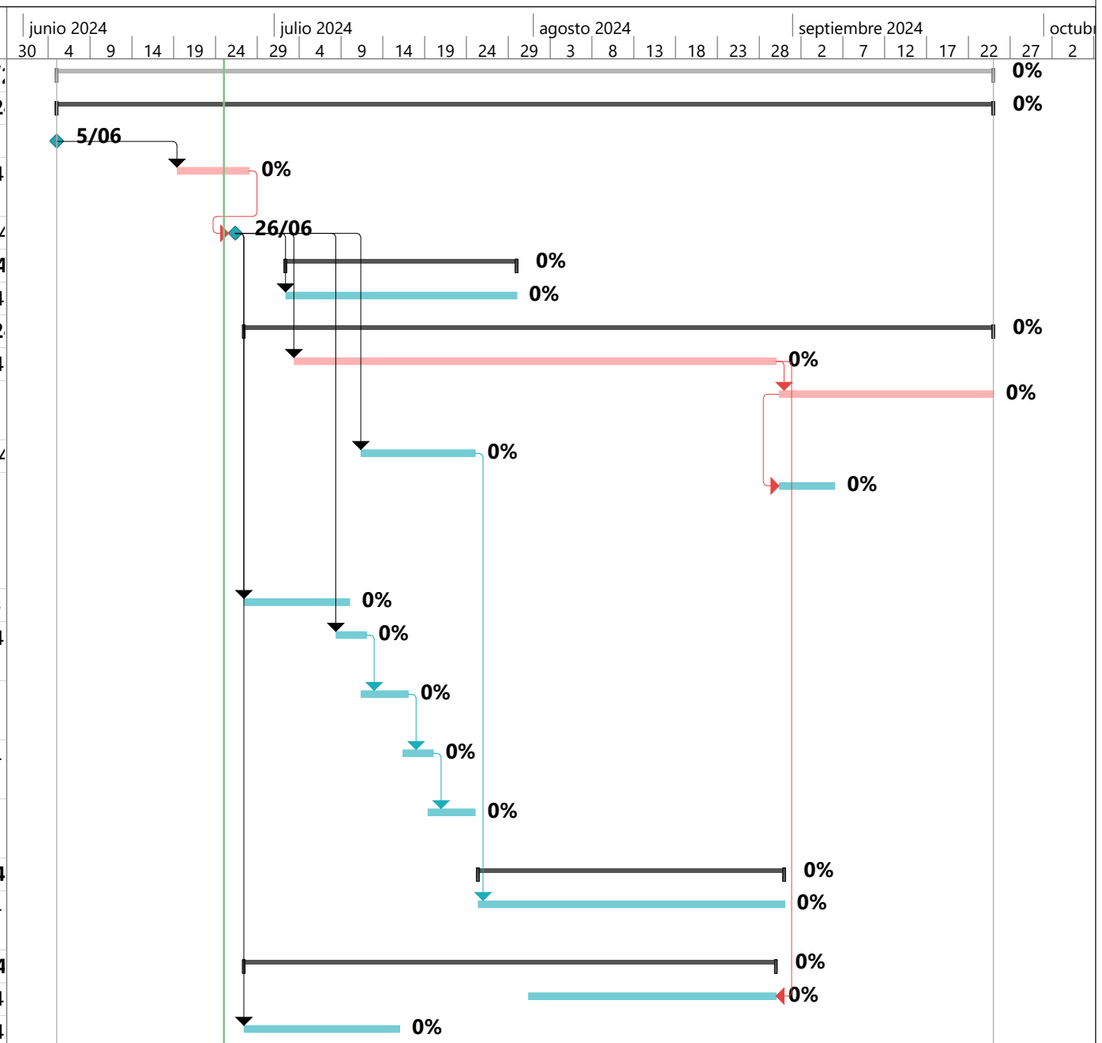
c.c. Ing. Gisell Sánchez Pastrana – Supervisora Contrato – Aerocivil
ANEXOS:
20240625 Progr. Obra vs. 0 - M75 Aerocivil (Tolú)
20240625 Flujo de Caja (Progr. Obra vs. 0) - M75 Aerocivil (Tolu)

Carrera 43 B
16 - 95
Oficina 1810

info@abile.co
431 02 24

20240625 Progr. Obra - M75 Aerocivil (Tolu)

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Texto3	Duración	Texto2	Comienzo	Fin
0			**20240625 Progr. Obra - M75 Aerocivi**		**76 días**		**mié 5/06/24**	**mar 24/09/2**
1			**Aeropuerto TOLU (Lado Tierra)**		**76 días**		**mié 5/06/24**	**mar 24/09/2**
2			Acta de Inicio		0 días		mié 5/06/24	mié 5/06/24
3			Recorrido Diagnostico Edificaciones y Urbanismo		7 días		mié 19/06/24	jue 27/06/24
4			Inicio Actividades		0 días		mié 26/06/24	mié 26/06/24
5			**MENSUAL**		**20 días**		**mar 2/07/24**	**lun 29/07/24**
6		10,1	SERVICIO DE JARDINERÍA	HA	20 días	8,82	mar 2/07/24	lun 29/07/24
7			**TRIMESTRAL**		**61 días**		**jue 27/06/24**	**mar 24/09/2**
8		1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINI	M2	40 días	4842,00	mié 3/07/24	jue 29/08/24
9		1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR	M2	18 días	828,00	vie 30/08/24	mar 24/09/24
10		5,3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FR	M2	10 días	100,00	jue 11/07/24	mié 24/07/24
11		7,1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIAS EN ZONAS DE W.C INCLUYE REPARACIÓN DE LA	UN	5 días	2,60	vie 30/08/24	jue 5/09/24
12		7,6	LIMPIEZA CANALES	ML	8 días	140,00	jue 27/06/24	mar 9/07/24
13		8,1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO	UN	4 días	3,60	lun 8/07/24	jue 11/07/24
14		8,2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS	UN	4 días	1,80	jue 11/07/24	mar 16/07/24
15		8,3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO AGUA	UN	4 días	1,80	mar 16/07/24	vie 19/07/24
16		8,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO	UN	4 días	1,80	vie 19/07/24	mié 24/07/24
17			**SEMESTRAL**		**25 días**		**jue 25/07/24**	**vie 30/08/24**
18		5,2	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	25 días	3166,67	jue 25/07/24	vie 30/08/24
19			**ANUAL**		**43 días**		**jue 27/06/24**	**jue 29/08/24**
20		5,6	SELLO DE JUNTAS PAVIMENTO RÍ	ML	20 días	1350,00	mié 31/07/24	jue 29/08/24
21		9,1	LIMPIEZA CUBIERTA	M2	12 días	1750,00	jue 27/06/24	lun 15/07/24



Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

FLUJO DE CAJA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
20240625 Progr. Obra vs. 0 - M75 Aerocivil (Tolu)	**$ 11.320.202**	**$ 130.721.574**	**$ 57.965.267**	**$ 14.193.230**	**$ 214.200.272**
Aeropuerto TOLU (Lado Tierra)	$ 11.320.202	$ 130.721.574	$ 57.965.267	$ 14.193.230	$ 214.200.272
Acta de Inicio					
Recorrido Diagnostico Edificaciones y Urbanismo					
Inicio Actividades					
MENSUAL		**$ 4.755.524**			**$ 4.755.524**
SERVICIO DE JARDINERÍA		$ 4.755.524			$ 4.755.524
TRIMESTRAL	**$ 1.119.160**	**$ 72.904.136**	**$ 41.592.882**	**$ 14.193.230**	**$ 129.809.407**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO		$ 44.511.296	$ 40.272.125		$ 84.783.420
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR			$ 685.400	$ 11.651.800	$ 12.337.200
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO		$ 3.586.400			$ 3.586.400
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES SANITARIAS EN ZONAS DE W.C INCLUYE REPARACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR			$ 635.357	$ 2.541.430	$ 3.176.787
LIMPIEZA CANALES	$ 1.119.160	$ 3.357.480			$ 4.476.640
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO		$ 13.872.978			$ 13.872.978
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS		$ 1.307.183			$ 1.307.183
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE		$ 960.462			$ 960.462
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO		$ 5.308.337			$ 5.308.337
SEMESTRAL		**$ 1.513.668**	**$ 6.054.673**		**$ 7.568.341**
LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO		$ 1.513.668	$ 6.054.673		$ 7.568.341
ANUAL	**$ 10.201.042**	**$ 51.548.246**	**$ 10.317.713**		**$ 72.067.000**
SELLO DE JUNTAS PAVIMENTO RÍGIDO		$ 543.038	$ 10.317.713		$ 10.860.750
LIMPIEZA CUBIERTA	$ 10.201.042	$ 51.005.208			$ 61.206.250

11.02 ACTAS DE COMITÉ

11.03 COPIA DEL LIBRO DIARIO DE OBRA

Contrato 20300786 de 2023
Mantenimiento Lado Tierra
Aeropuerto Golfo de Morrosquillo - Tolú
Contratista: ABile SAS
Interventoría: Consorcio Servinc-Bolmatrol

Miercoles 05-Jun-2024

Se Firma acta de inicio, se realiza reunion por plataforma teams en compañia de supervisión Aerocivil, interventoria, y contratista de mantenimiento, se Programa visita para el 12 de Junio de 2024.

ing. Residente
interventoria.

Miercoles 12-Jun-2024.

Se hace recorrido lado tierra en compañia de administracion del aeropuerto, contratista de mantenimiento y interventoria, se identifican puntos prioritarios a atender. se programa nueva visita para el 19 de Junio de 2024.

ing. Ofes. Interventoria

Miercoles 19-Jun-2024.

Se hace recorrido lado tierra en compañia de la supervisión delAerocivil, interventoria y contratista de mantenimiento, se reitera la necesidad de iniciar actividades con retiro de cancleta en mal estado, Tapineria y goteras de Cobertura. se requiere al contratista de obra cumplir la entrega documental Programatico y plan de trabajo.

ing. Residente
interventoria

Del 20 de junio al 02 de Julio de 2024 no, se presentan novedades de obra. El Contratista se encuentra en elaboración de Diagnostico y plan de trabajo.

Ing. Residente
Interventoria

Miercoles 03-Jul-2024

El contratista de obra realiza trámites para carnetización e ingreso de personal y equipos.

Ing. Residente
Interventoria.

Jueves 04-Jul-2024.

Personal obra: cuadrilla pintura, Cuadrilla rocería.
Actividades obra: Se realiza el desmonte de canaleta de aguas lluvias de cubierta que da con la salida a plataforma, dicha canaleta se encuentra occidada y en mal estado de los soportes. tambien se realiza la limpieza, soplado de cubierta, cuadrilla 1 oficial 2 ayudantes
Se inicia con el primer ciclo de Jardinería (Rocería) de áreas aledañas a terminal de pasajeros Cuadrilla 2 oficiales.

Viernes 05-Julio-2024

Personal obra: 1 Ing Residente, 1 Profesional SST
Cuadrilla mantenimiento 1 of. +2 Ay.
Cuadrilla de rocería 2 of.
Actividades de obra: Se continúa con la actividad de retiro de canaleta aguas lluvias en mal estado.
Continua pag siguiente.

La cuadrilla de rocería continua con jardinería en zonas de parqueadero.

Ing. Residente
Interventoria

Sábado 6-Julio-2024.

Personal: Cuadrilla mantenimiento 1 of +2 Ay.
Cuadrilla Jardinería 2 of.
1 Ing. Residente obra, 1 Profesional SST.

En terminal de pasajeros se inician 2 demarcaciones para primer ciclo de pintura.
La cuadrilla de jardinería continúa con la rocería en zona de parqueadero.

Ing. Residente
Interventoria

Domingo 07-Jul-2024: Sin novedades.

Ing. Residente
Interventoria

Lunes 08 de Julio de 2024.

personal: cuadrilla mantenimiento 1 of. +2 Ay.
Cuadrilla Jardinería 2 of.
1 Ing. Residente obra, 1 Profesional SST.
Actividades: Se realiza retiro de canaleta en mal estado occidada de cubierta aledaña a plataforma lado aire.
cuadrilla de mantenimiento realiza rocería en zonas verdes aledañas a terminal pasajeros.

Powered by CamScanner

Martes 09-Julio-2024

Personal: 1. Ing. Residente obra, 1 Profesional SST.
1 cuadrilla mantenimiento 10f 1z 4y.
1 cuadrilla Jardineria 20f.
Actividades: se culmina retiro de canaleta en mal estado de cubierta aledaña a plataforma
La cuadrilla de jardineria continua con roceria con a uso de guadaña)

Ing. Residente
Interventoria

Miercoles 10-julio-2024

Personal: 1. Ing. Residente. 1 Profesional SST.
1. cuadrilla Mantenimiento 1 of 1z 4y.
1 Cuadrilla Jardineria 2 of.
Actividades: se da inicio al primer ciclo de pintura enciando en la sala de juntas y cuartos aledaños, se da primera capa de color blanco.
se continua el mantenimiento de zonas verdes, se hace roceria y se recoge todo producto de roceria.

Ing Residente
Interventoria

Jueves 11-Julio-2024.

Personal: 1. Ing. Residente obra, 1 Profesional SST.
1. Cuadrilla de mantenimiento 10f. 1z 4y.
1 cuadrilla Jardineria 2 Of.
Actividades: se continua primer ciclo de pintura, se aplica primera mano de color blanco en zona de baños de la sala de espera.
se continua roceria y recoleccion de

Material de roceria en zonas verdes aledañas a terminal de pasajeros
se recibe visita de profesionales de Apoyo de la supervisión de la Aerocivil. Ing. Jorge y el ing Carlos. Se realizan recorridos en cerramiento lado aire y en terminal lado tierra.
Se realiza comite en compañia de la supervisora, coordinadora de interventoria y Director de interventoria desde plataforma Team y con residente de obra y directora de obra de forma Presencial. Se requiere al contratista realizar la entrega de los documentos de seguimiento contractuales Diagnostico y plan de trabajo. Tambien se requiere la entrega de informes semanales y de informe mensual de junio de 2024. En horas de la tarde se realiza mesa de trabajo en compañia presencial de Director de interventoria, Residente interventoria SST de interventoria y los mismos roles de obra, se tratan temas como entrega de APU nuevos, entrega plan de trabajo. y demas documentos, (posteriormente se realiza recorrido de pista lado Aire).

Viernes 12-Julio-2024.

Personal: 1. residente obra, 1 Profesional SST obra
1. Residente interventoria 1. profesional SST de interventoria, 1. Cuadrilla mantenimiento 10f 1z 4y.
1 cuadrilla roceria 2 oficiales. Directora obra.
Actividades: Se continua primer ciclo de pintura aplicando primera mano de blanco en sala de llegada de pasajeros
Se continua con roceria en zona verde paralela a parqueadero.

Powered by CamScanner